



# JUNTA DE ANDALUCÍA

# BOLETIN OFICIAL

Año VII

sábado, 7 de diciembre de 1985

Número 116

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.  
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz nº 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55  
Dirección: Aportada de Correos 100.000 - SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Luis Montoto, 30.- 41005. SEVILLA  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

5 disposiciones 66-70

## SUMARIO

JUNTA DE ANDALUCÍA  
GABINETE DEL PRESIDENTE  
ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

	PAGINA		PAGINA
<b>CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL</b>		Orden de 22 de noviembre de 1985, por la que se designan Vocales de la Junta de Gobierno de la COPU de Huelva a don José María Gómez del Castillo, don Miguel Jarrod Valero, don Antonio Baena Piris y don Luis Barroso Fernández.	3.491

### 2.2. Oposiciones y concursos

<b>CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA</b>		la Universidad de Córdoba, por la que se convocan a concurso de acceso o de méritos plazas de Cuerpos docentes universitarios.	3.492
<b>CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>		Resolución de 8 de noviembre de 1985, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos docentes universitarios.	3.498

## 3. Otras disposiciones

<b>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INDUSTRIA</b>		el Plan de mejora de la Red viaria de la zona regable del Campo de Dalías (Almería).	3.498
		Orden de 30 de octubre de 1985, por la que se aprueba el proyecto de calificación de tierras del sector IX de la zona regable del Guadarranque (Cádiz).	3.499
		Orden de 30 de octubre de 1985, por la que se aprueba el proyecto de calificación de tierras, 1ª fase, de la zona de ampliación de nuevos regadíos de Motril y Salobreña (Granada).	3.501
		Orden de 28 de noviembre de 1985, por la que se dispone se cumpla en sus propios términos el Auto de la Magistratura de Trabajo núm. 6 de Sevilla de 8 de marzo de 1985, relativo a las Autos 1900/84.	3.502
		Resolución de 30 de septiembre de 1985, de la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, por la que se acuerda la concesión de beneficios para la instalación de una planta de elaboración de conservas vegetales a Centra Sur, Sociedad Cooperativa, en Huetor-Tajar (Granada).	3.502
<b>CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL</b>		Orden de 26 de noviembre de 1985, por lo que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo en el recurso de apelación núm. 83.242, interpuesto por el Abogado del Estado y el Corte Inglés, contra la Sentencia de la Audiencia Nacional de fecha 19 de febrero de 1983.	3.498
<b>CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA</b>		Orden de 30 de octubre de 1985, por la que se aprueba	

(G)

**CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES**



Resolución de 23 de octubre de 1985, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la aprobación del Reglamento de explotación y tarifas máximas de aplicación en la Estación de autobuses de Boza (Gronoda).

3.503

can Centros públicos de Preescolar, Educación General Básica, Educación Especial y Educación Permanente de Adultos en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (continuación).

3.505



Orden de 4 de noviembre de 1985, por la que se dan instrucciones para la elaboración por los Centros docentes no Universitarios de un Plan de autoprotección y se establecen las normas para la realización de un ejercicio de evacuación de emergencia.

3.552

**CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

Resolución de 21 de noviembre de 1985, por la que se hace pública la resolución recaída en el recurso de reposición núm. 500/85 interpuesto por don José Luis Pascual Terrats Fernández en nombre y representación de la Compañía mercantil «Construcciones Terrats, S.A.».

3.503

Orden de 22 de noviembre de 1985, por la que se reconoce, clasifica e inscribe como Fundación docente privada a la denominada «Fundación Averroes».

3.554

Orden de 25 de noviembre de 1985, por la que se establece un nuevo plazo de presentación de documentación o las Corporaciones locales que soliciten la renovación de los Convenios.

3.555

**CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO**



Orden de 27 de noviembre de 1985, por la que se regula el establecimiento del Programa de consultas de enfermería para el control y seguimiento de enfermos crónicos en las Instituciones abiertas de la RASSSA.

3.504



Resolución de 15 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica, sobre funcionamiento de los servicios de apoyo escolar.

3.555

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Orden de 30 de agosto de 1985, por la que se modifi-

Corrección de errores a lo Resolución de 30 de octubre de 1985, por la que se concede subvención a las Universidades de Andalucía para materiales de telecomunicación (BOJA núm. 110, de 23.11.85).

3.555

**4. Administración de Justicia**

**JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARMONA**

Requisitoria en Ejecutoria 92/85.

3.556

**5. Anuncios**

**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos**

**CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL**

Resolución de 14 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «mejora de la carretera de Jatar o Arenas del Rey. 1ª fase». (PEI-43-GR/83).

3.556

que se anuncia concurso-subasta para la contratación de la obra: «proyecto de reforma y acondicionamiento de la Escuela de Capacitación Agraria de Los Palacios (Sevilla)».

3.557

Resolución de 19 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras: «acondicionamiento de pavimentación y adecuación de infraestructuras en la «Casa de la Moneda», en Sevilla» (SE-85/07-AS).

3.556

**CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES**

Resolución de 27 de noviembre de 1985, de la Viceconsejería, por la que se anuncia a concurso-subasta la obra de ejecución del proyecto: «renovación de vía en la línea Utrera-Morón, tramo: Utrera-La Trinidad, del p.k. 0,315 al p.k. 7,100».

3.557

Resolución de 19 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de rehabilitación del Ayuntamiento de Matril (Granada). (GR-84/08-A).

3.556

**CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

Resolución de 22 de noviembre de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la obra que se cita.

3.557

Resolución de 21 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de acondicionamiento de la carretera GR-471, de Turón a Venta del Chaleco, p.k. 20,680 al 34,380 (JA-3-GR-116).

3.556

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 2 de diciembre de 1985, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, por la que se anuncia concurso-subasta para la contratación de la obra: «proyecto de oficinas y laboratorios del Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Granada».

3.556

**CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO**

Resolución de 25 de noviembre de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso para la adjudicación del suministro de maletines médicos y ATS para Centros sanitarios (FCI-700-MM-And-85).

3.557

Resolución de 2 de diciembre de 1985, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, por la

Resolución de 25 de noviembre de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso

para la adjudicación del suministro de electrodomésticos para Centros sanitarios (IA-200 El-And-85).	3.558	poro la adjudicación del suministro de equipos de electromedicina para Centros sanitarios (FCI-500 EM-And-85).	3.559
Resolución de 25 de noviembre de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso para la adjudicación del suministro de accesorios de radiología para Centros sanitarios (FCI-600 AR-And-85).	3.558	Resolución de 25 de noviembre de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso para la adjudicación del suministro de mobiliario para Centros sanitarios (FCI-300 MG-And-85).	3.559
Resolución de 25 de noviembre de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso para la adjudicación del suministro de accesorios para Centros de salud (IA-100 Ac-And-85).	3.558	<b>CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA</b>	
Resolución de 25 de noviembre de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso para la adjudicación del suministro de mobiliario clínico para Centros sanitarios (FCI-400 Mc-And-85).	3.558	Resolución de 20 de noviembre de 1985, de la Delegación Provincial de Jaén por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de contratos de obras.	3.559
Resolución de 25 de noviembre de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncio concurso		Resolución de 25 de noviembre de 1985, de la Delegación Provincial de Huelva por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de contratos de obras.	3.559
		Resolución de 3 de diciembre de 1985, por la que se anuncia a concurso-subasta las obras que se indican.	3.560

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

ORDEN de 22 de noviembre de 1985, por la que se designa Presidente de la COPU de la provincia de Huelva a don José de la Torre Verdier.

Ilmo. Sr.:

La Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Huelva, en sesión celebrada a este único efecto, el día 15 de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, ha elegido Presidente de dicha Corporación a D. José de la Torre Verdier, de conformidad con lo previsto en el artº 9 del Decreto 190/85, de 28 de agosto, por el que se regulan las elecciones en las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana de Andalucía.

En su virtud y teniendo en cuenta lo establecido en el artº 10 del citado Decreto 190/1985, de 28 de agosto, esta Consejería ha dispuesto designar a D. José de la Torre Verdier Presidente de la C.O.P.U. de la provincia de Huelva.

Lo que le comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 22 de noviembre de 1985.- El Consejero de Política Territorial, P.D. El Viceconsejero, Antonio Valdivieso Amate.

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico

ORDEN de 22 de noviembre de 1985, por lo que se designan Vocales de la Junta de Gobierno de la COPU de Huelva a don José María Gómez del Castillo, don Miguel Jarrod Valero, don Antonio Baena Piris y don Luis Barroso Fernández.

Ilmo. Sr.:

La Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Huelva, en sesión celebrada el 4 de noviembre del año en curso, ha elegido vocales de la Junta de Gobierno de dicha Corporación a D. José Mº Gómez del Castillo, D. Miguel Jarrod Valero, D. Antonio Baena Piris y D. Luis Barroso Fernández, de conformidad con lo previsto en los apartados 5º y 6º del Decreto 190/1985 de 28 de agosto, por el que se regulan las elecciones en las C.O.P.U. de Andalucía.

En su virtud y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 10 del citado Decreto 190/1985 de 28 de agosto, esta Consejería ha dispuesto designar a D. José Mº Gómez del Castillo, D. Miguel Jarrod Valero, D. Antonio Baena Piris y D. Luis Barroso Fernández, vocales de la Junta de Gobierno de la C.O.P.U. de Huelva.

Sevilla, 22 de noviembre de 1985.- El Consejero de Política Territorial, P.D. El Viceconsejero, Antonio Valdivieso Amate

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1985, por la que se anuncia, para su libre designación, vacante de Jefatura de Servicio existente en la Consejería de Gobernación.

Encontrándose vacante el puesto de libre designación que a continuación se indica, en la Consejería de Gobernación de esta Junta de Andalucía, y de conformidad con lo establecido en el apartado b) del punto 1º del Art. 20 de la Ley 30/84 de 2 de agosto, visto el Decreto de desarrollo de la estructura orgánica de la citada Consejería, y el Decreto 233/85 de 9 de octubre por el que se modifica la estructura orgánica citada, y en aplicación de la legislación vigente, he acordado anunciar la provisión de la misma, a cuyo efecto habrán de regir las siguientes

1. Relación de vacante.  
Jefatura de Servicio de Administración, Documentación y Coordinación Electoral, dependiente de la Dirección General de Política Interior.

2. Requisito de los interesados.  
Ser funcionario de carrera, perteneciente a las Cuerpos o Escalas de las distintas Administraciones Públicas, que estén integrados en el Grupo A.

3. Presentación de las solicitudes.  
Los funcionarios interesados en tomar parte en esta Convocatoria deberán dirigir su solicitud al Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, en el plazo de 15 días a partir de la publicación en el B.O.J.A., haciendo constar los siguientes datos:

a) Nombre, apellidos, domicilio y número del D.N.I.

b) Titulación, Cuerpo o Escala de pertenencia y N° de Registro de Personal.

c) Situación administrativa en que actualmente se encuentra.

d) Puesto de trabajo que ocupa en la actualidad.

e) Tiempo de servicios prestados en el último destino.

f) Curriculum vitae y relación de méritos profesionales.

4. Comisión examinadora de las solicitudes.

Presidente: Ilmo. Sr. Viceconsejero de la Consejería de Gobernación.

Vocales: Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública, o persona en quien delegue.

Ilma. Sra. Secretaria General Técnica de la Consejería de Gobernación.

Vocal-Secretario: El Jefe del Servicio de Personal y Régimen Interior.

5. Nombramiento.

La Comisión examinadora, propondrá al Excmo. Sr. Consejero el nombramiento del funcionario seleccionado, que deberá prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva, sin más autorización de compatibilidad que las previstas en las disposiciones vigentes.

En el caso de que el funcionario seleccionado no pertenezca a esta Comunidad Autónoma se procederá, previo al nombramiento, a solicitar la oportuna autorización al Departamento u Organismo correspondiente, para que pueda pasar a prestar sus servicios de conformidad con las normas vigentes.

Por tratarse de un puesto de libre designación, podrá declararse vacante o desierta la Jefatura que se convoca.

Sevilla, 26 de noviembre de 1985

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ  
Consejero de la Presidencia

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 11 de octubre de 1985, del Rectorado de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan a concurso de acceso o de méritos, plazas de Cuerpos docentes Universitarios.*

Este Rectorado, de conformidad con lo acordado en Junta de Gobierno, ha resuelto convocar a concurso de acceso o de méritos, según se especifique en cada caso, las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. El concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Orden de 28 de diciembre de 1984, y la legislación General de Funcionarios Civiles del Estado.

Segunda. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquica que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4°, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y disposiciones complementarias, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del Título de Doctor se concurre a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el Artículo 4°, 1.º, c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la Disposición Transitoria 11ª de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la

Disposición Transitoria 4ª del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1º del artículo 4º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el Título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de Profesor Adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, con Título de Doctor, o la hubiesen adquirido en virtud de concurso convocado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley. Se tendrán en cuenta igualmente las demás previsiones de las disposiciones transitorias del Real Decreto 1888/1984 y del artículo 7º de la Orden de 28 de diciembre de 1984.

Cuarta. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Córdoba (c/ Alfonso XIII, 17, D.P. 14071, Córdoba), por cualquiera de los procedimientos establecidas en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo Anexo II debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir las condiciones específicas para participar en los concursos a que se refiere la base anterior.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad, según se detalla a continuación y para cada caso, la cantidad de: Doctores: 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). Licenciados: 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). Diplomados: 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Quinta. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión y concediendo un plazo de diez días para la subsanación, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los interesados dispondrán también de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación, para presentar la reclamación a que se refiere el artículo 5º, 3, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Al término de estos plazos, si debieran producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación igualmente de las causas de la exclusión. Transcurridos cuarenta días desde la notificación de la relación provisional sin que se hubiera comunicado la lista definitiva, se entenderá que aquélla ha adquirido carácter definitivo.

Sexta. El Presidente de la Comisión, en el plazo de siete días hábiles desde su constitución, notificará a todos los interesados fecha, hora y lugar de presentación de las concursantes.

Séptima. En el acto de presentación las concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9º y 10º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su caso, según se trate de concurso de acceso o de méritos.

Octava. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registrador Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección

Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurado de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Novena. En ningún caso las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas asignadas a su actuación.

Décima. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector en los casos y en la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas.

Córdoba, 11 de octubre de 1985. El Rector, Vicente Colomer Viadel.

#### ANEXO I

#### CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

Plaza número 1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Producción Animal. Departamento al que está adscrita la plaza: Agricultura y Economía Agraria. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir los fundamentos para la producción, aprovechamiento y conservación de alimentos para el ganado. En investigación, deberá conectar con los trabajos del Departamento sobre estudios generales, valoración y determinación de la utilización en el área mediterránea, de la fitomasa arbustiva, arbórea y herbácea para especies domésticas y de vida libre. Código Unesco: 310310. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Ecología. Departamento al que está adscrita: En constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia: Teórica y práctica de ecología. Investigación: Relaciones entre taxocenosis vegetales y animales. Código Unesco: 241713. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Cirugía. Departamento al que está adscrita: Cirugía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Cirugía abdominal. Código Unesco: 321301. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Historia del Arte. Departamento al que está adscrita: Historia del Arte. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Historia del Arte. Código Unesco: 550602. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Derecho Eclesiástico del Estado. Departamento al que está adscrita: En constitución, de acuerdo con el R.D. 2630/1984, de 12 de diciembre. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación de las disciplinas conforme al plan de estudios vigente. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Derecho Financiero y Tributario. Departamento al que está adscrita: En constitución, de acuerdo con el R.D. 2630/1984, de 12 de diciembre. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación de los disciplinas conforme al plan de estudios vigente. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Producción Animal. Departamento al que está adscrita: En constitución, de acuerdo con el R.D. 2630/1984, de 12 de diciembre.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia: La correspondiente a la disciplina de Producción Animal. Códigos de la Unesco: del 310401 al 310405, y del 310407 al 310410. Investigación: Efecto de los factores de producción en el crecimiento y calidad de la canal y de la carne de los animales domésticos. Clase de convocatoria: Concurso.

#### TITULARES DE UNIVERSIDAD

Plazas números 8 y 9. Cuerpo al que pertenecen: Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponden: Anatomía y Anatomía Patológica comparadas. Departamento al que están adscritas: Histología y Anatomía Patológica. Actividades a realizar por quienes obtengan las plazas: Impartir docencia de Histología y Anatomía Patológica de la Licenciatura de la Facultad de Veterinaria. Códigos de la Unesco: 320705 y 240110. Clase de convocatoria: Concurso.

Plazas números 10 y 11. Cuerpo al que pertenecen: Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponden: Parasitología. Departamento al que están adscritas: Patología Infecciosa y Parasitaria. Actividades a realizar por quienes obtengan la plaza: Impartir la docencia de Parasitología y Enfermedades Parasitarias. Código de la Unesco: 240112. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 12. Cuerpo al que pertenece: Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Bioquímica y Biología Molecular. Departamento al que está adscrita: Bioquímica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir Bioquímica correspondiente a la licenciatura de Veterinaria. Códigos de la Unesco: 240309, 240313 y 240317. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 13. Cuerpo al que pertenece: Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Nutrición y Bromatología. Departamento al que está adscrita: Higiene, Inspección y Microbiología de los Alimentos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Higiene e Inspección de Alimentos con Microbiología de la Facultad de Veterinaria. Códigos de la Unesco: 330915 y 330990. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 14. Cuerpo al que pertenece: Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Patología Animal. Departamento al que está adscrita: Patología Infecciosa y Parasitaria. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de enfermedades infecciosas de la Licenciatura de Veterinaria. Código de la Unesco: 310907. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 15. Cuerpo al que pertenece: Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Patología Animal. Departamento al que está adscrita: Microbiología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Microbiología e Inmunología de la Licenciatura de Veterinaria. Código de la Unesco: 241404, 242099 y 241203. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 16. Cuerpo al que pertenece: Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Genética. Departamento al que está adscrita: Genética y Mejora. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Genética cuantitativa de la Licenciatura en Veterinaria. Código de la Unesco: 240903. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 17. Cuerpo al que pertenece: Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Toxicología y Legislación Sanitaria. Departamento al que está adscrita: Farmacología y Toxicología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Farmacología Terapéutica, Toxicología y Veterinaria Legal de la licenciatura en Veterinaria. Código de la Unesco: 321400 y 310908. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 18. Cuerpo al que pertenece: Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Expresión gráfica en la ingeniería. Departamento al que está adscrita: En constitución, de acuerdo con el R.D. 2630/1984, de 12 de diciembre. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Semiología Gráfica. Código de la Unesco: 611499. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 19. Cuerpo al que pertenece: Titulares de Univer-

sidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada. Departamento al que está adscrita: En constitución, de acuerdo con el R.D. 2630/1984, de 12 de diciembre. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de cálculo en Agrónomos. Investigación: Análisis funcional: Espacios localmente convexos. Código de la Unesco: 120225. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 20. Cuerpo al que pertenece: Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Economía y Sociología Agrarias. Departamento al que está adscrita: Economía de la Empresa Agraria. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir economía de la Empresa. Código de la Unesco: 531109. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 21. Cuerpo al que pertenece: Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Economía y Sociología Agrarias. Departamento al que está adscrita: Economía y Estructura Agrarias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir Economía y Estructura Agrarias. Código de la Unesco: 531210. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 22. Cuerpo al que pertenece: Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Agroforestal. Departamento al que está adscrita: Mecanización Agraria. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir la enseñanza de maquinaria agrícola. Código de la Unesco: 310201. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 23. Cuerpo al que pertenece: Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Producción Vegetal. Departamento al que está adscrita: Cultivos Herbáceos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en cultivos herbáceos extensivos e intensivos. Investigación: En agronomía de plantas herbáceas (con especial referencia a cultivos mediterráneos). Códigos de la Unesco: 310301, 310399. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 24. Cuerpo al que pertenece: Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Producción Vegetal. Departamento al que está adscrita: Fitotecnia I. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Enseñanza en producción de cultivos: Código de la Unesco: 310301. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 25. Cuerpo al que pertenece: Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Ciencias Morfológicas. Departamento al que está adscrita: Anatomía Humana. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir Anatomía y Neuroanatomía humanas. Códigos de la Unesco: 241002, 241009. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 26. Cuerpo al que pertenece: Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Anatomía Patológica. Departamento al que está adscrita: Anatomía Patológica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir Anatomía Patológica de la licenciatura de Medicina. Código de la Unesco: 320709. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 27. Cuerpo al que pertenece: Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Edafología y Química Agrícola. Departamento al que está adscrita: Química Agrícola. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de química del suelo y química del sistema suelo-plantas. Códigos de la Unesco: 251104, y 310199. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 28 y 29. Cuerpo al que pertenecen: Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponden: Química Física. Departamento al que están adscritas: Química Física. Actividades a realizar por quienes obtengan las plazas: Docencia de Electroquímica de macromoléculas biológicas. Códigos de la Unesco: 221005 y 221099. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 30. Cuerpo al que pertenece: Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Química Analítica. Departamento al que está adscrita: Química Analítica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir enseñanza sobre fluorimetría. Código de la Unesco: 230106. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 31. Cuerpo al que pertenece: Titulares de Univer-

sidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Biología Animal. Departamento al que está adscrita: En constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docente: Impartir la asignatura de Etología. Investigadora: Otongenía, maduración y comportamiento social de cérvidos. Código de la Unesco: 240899. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 32. Cuerpo al que pertenece: Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Española. Departamento al que está adscrita: Literatura Española. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Historia de la Literatura. Código de la Unesco: 550613. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 33. Cuerpo al que pertenece: Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Geografía Humana. Departamento al que está adscrita: Geografía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir la docencia de Geografía Humana. Código de la Unesco: 5403. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 34. Cuerpo al que pertenece: Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Española. Departamento al que está adscrita: Literatura Española. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Historia de la Literatura. Código de la Unesco: 550613. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 35. Cuerpo al que pertenece: Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Anatomía y Anatomía Patológica Comparada. Departamento al que está adscrita: Anatomía y Embriología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Anatomía y Embriología de la licenciatura en Veterinaria. Código de la Unesco: 310901. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 36. Cuerpo al que pertenece: Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Antropología Social. Departamento al que está adscrita: Prehistoria y Arqueología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Antropología Social desde la perspectiva de la Antropología General. Códigos de la Unesco: 510301, 510302, 510303, 510304, 510305 y 5199. Clase de convocatoria: Concurso.

#### TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Plaza número 37. Cuerpo al que pertenece: Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Didáctica de la Lengua y la Literatura. Departamento al que está adscrita: En constitución, de acuerdo con el R.D. 2630/1984 de 12 de diciembre. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias para la formación del profesorado de E.G.B., por medio de una didáctica autoformativa e integradora de la Lengua y la Literatura Inglesa y para su investigación en la enseñanza del inglés en el ciclo medio de la Enseñanza General Básica. Clase de la convocatoria: Concurso.

Plaza número 38. Cuerpo al que pertenece: Titular de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Didáctica de la Lengua y la Literatura. Departamento al que está adscrita: En constitución, de acuerdo con el R.D. 2630/1984, de 12 de diciembre. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de las materias que componen la didáctica de la Lengua Francesa orientada a la formación teórico-práctica de los profesores de E.G.B. Clase de la convocatoria: Concurso.

Plaza número 39. Cuerpo al que pertenece: Titular de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Psicología Evaluativa y de la Educación. Departamento al que está adscrita: En constitución, de acuerdo con el R.D. 2630/1984, de 12 de diciembre. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación de Psicología Básica para educadores. Clase de la convocatoria: Concurso.

Plaza número 40. Cuerpo al que pertenece: Titular de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Didáctica y Organización Escolar. Departamento al que está adscrita: En constitución, de acuerdo con el R.D. 2630/1984, de 12 de diciembre. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Didáctica de la Educación de Adultos en Andalucía orientada a la formación inicial de los Profesores de E.G.B. Clase de la convocatoria: Concurso.

Plaza número 41. Cuerpo al que pertenece: Titular de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Didáctica de las Ciencias Sociales. Departamento al que está adscrita: En constitución, de acuerdo con el R.D. 2630/1984, de 12 de diciembre. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación sobre Didáctica de las Ciencias Sociales en la E.G.B., referidas a la Historia del Arte. Clase de la convocatoria: Concurso.

Plaza número 42. Cuerpo al que pertenece: Titular de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Didáctica de la Lengua y la Literatura. Departamento al que está adscrita: En constitución, de acuerdo con el R.D. 2630/1984, de 12 de diciembre. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de las materias que componen la Didáctica de la Lengua Francesa, orientada a la formación teórica-práctica de los Profesores de E.G.B. Clase de la convocatoria: Concurso.

Plaza número 43. Cuerpo al que pertenece: Titular de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal. Departamento al que está adscrita: En constitución, de acuerdo con el R.D. 2630/1984, de 12 de diciembre. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Didáctica de la Expresión Plástica Bidimensional en Preescolar y E.G.B. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 44. Cuerpo al que pertenece: Titular de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Psicología Evolutiva de la Educación. Departamento al que está adscrita: En constitución, de acuerdo con el R.D. 2630/1984, de 12 de diciembre. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir la asignatura de Psicología Evolutiva. Investigación: Desarrollo lingüístico y cognoscitivo y su incidencia en el aprendizaje escolar. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 45. Cuerpo al que pertenece: Titular de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Electrónica. Departamento al que está adscrita: En constitución, de acuerdo con el R.D. 2630/1984, de 12 de diciembre. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir electrónica industrial. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 46. Cuerpo al que pertenece: Titular de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Electrónica. Departamento al que está adscrita: En constitución, de acuerdo con el R.D. 2630/1984, de 12 de diciembre. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Electrónica General para la especialidad de Máquinas Eléctricas y práctica de Electrónica General. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 47. Cuerpo al que pertenece: Titular de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Didáctica de las Ciencias Sociales. Departamento al que está adscrita: En constitución, de acuerdo con el R.D. 2630/1984, de 12 de diciembre. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación sobre Didáctica de las Ciencias Sociales en la E.G.B. Clase de la convocatoria: Concurso.

Plaza número 48. Cuerpo al que pertenece: Titular de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Didáctica de las Ciencias Sociales. Departamento al que está adscrita: En constitución, de acuerdo con el R.D. 2630/1984, de 12 de diciembre. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación sobre didáctica de las Ciencias Sociales en la E.G.B. Clase de la convocatoria: Concurso.

Plaza número 49. Cuerpo al que pertenece: Titular de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Didáctica de las Matemáticas. Departamento al que está adscrita: En constitución, de acuerdo con el R.D. 2630/1984, de 12 de diciembre. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Desarrollo de un programa de didáctica de las matemáticas para profesorado de E.G.B. Clase de convocatoria: Concurso.

#### CATEDRATICOS DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Plaza número 50. Cuerpo al que pertenece: Catedrático de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Mecánica. Departamento al que está adscrita: En constitución, de acuerdo con el R.D. 2630/1984, de 12 de diciembre. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en las asignaturas de Oficina Técnica y de Instalaciones Industriales, además de dirigir los proyectos fin de carrera. Investigación: Aplicación de la biomecánica hacia el diseño de maquinaria. Clase de convocatoria: Concurso.

#### TITULARES DE UNIVERSIDAD

Plaza número 51. Cuerpo al que pertenece: Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Estudios árabes e islámicos. Departamento al que está adscrita: En constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia y realizar investigación de Lengua árabe. Código de la Unesco núm. 5799 (Filología Árabe). Clase de convocatoria: Concurso de méritos entre Titulares.



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

MODELO DE SOLICITUD

Poliza  
de  
25 Pts.

SOLICITUD

Excmo. y Magnifico Sr.:

Convocada(s) a Concurso de ..... plaza (s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I.-DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de .....	
Area de Conocimiento .....	
Departamento .....	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria .....	
Fecha de Convocatoria ..... (B. O. E. de .....) ]	
Concurso de Méritos <input type="checkbox"/>	..... Acceso <input type="checkbox"/>

II.-DATOS PERSONALES			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
Fecha Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Provincia Nacimiento	N.º D. N. I.
Domicilio			Teléfono
Municipio	Código Postal	Provincia	
<b>Caso de ser Funcionario Público de Carrera:</b>			
Denominación del Cuerpo o Plaza	Organismo	Fecha Ingreso	N.º Registro Personal
Situación	Excedente <input type="checkbox"/>	Activo <input type="checkbox"/>	Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras .....



RESOLUCION de 8 de noviembre de 1985, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 24 de abril de 1985 (B.O.E. de 7 de mayo), por la que se convocan concurso para la provisión de diversas plazas en los Cuerpos docentes de esta Universidad,

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza de los Cuerpos de Catedráticos de Universidad, que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión, deberá constituirse en un plazo no superior a dos meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6º apartado 8º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 8 de noviembre de 1985.- El Rector, Rafael Infante Macías.

A N E X O

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

Area de conocimiento: ALGEBRA

Comisión Titular:

Presidente: D. José Luis Vicente Córdoba, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Juan Sancho de San Román, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Dña. Pilar Bayer Isant, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

D. José Manuel Souto Menéndez, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: D. Antonio Campillo López, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Tomás Recio Muñiz, Catedrático de la Universidad de Santander.

Vocales: D. Juan Navarro González, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

D. Tomás Sánchez Giralda, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

D. José Luis Gómez Pardo, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretario: D. José María Barja Pérez, Catedrático de la Universidad de Málaga.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

CORRECCION de errores de la Orden de 21 de octubre de 1985, por la que se conceden subvenciones a determinadas empresas acogidas a los beneficios regulados por la Orden de 27 de marzo de 1985, sobre «Planes de actuación sectoriales». (BOJA núm. 103, de 31.10.85).

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

Página 3.043.

1º. Respecto a la empresa Cecilio Martos Galera, donde dice: «2.555.040» debe decir: «2.255.040».

2º. En la subvención de Anastasio Cruz Sabiote por 2.124.000 se ha omitido un cero.

3º. Donde dice «Mármoles Moliner, S.A.» debe decir «Mármoles Molimar, S.A.».

Sevilla, 3 de diciembre de 1985

#### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

ORDEN de 26 de noviembre de 1985, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo en el recurso de apelación número 83.242, interpuesto por el Abogado del Estado y El Corte Inglés, contra la Sentencia de la Audiencia Nacional de fecha 19 de febrero de 1983.

Ilmos. Sres.:

En el recurso contencioso-administrativo en grado de apelación seguido ante la Sala 4ª del Tribunal Supremo con el nº 83.242, interpuesto por el Abogado del Estado y El Corte Inglés, contra Sentencia dictada por la Audiencia Nacional de fecha 19 de febrero de 1983, en el Recurso Contencioso-Administrativo nº 12.199 promovido por el gran centro comercial de Málaga-I contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 29 de julio de 1978, se ha dictado Sentencia con fecha 18 de marzo de 1985 y cuyo parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos que debemos estimar y estimamos el Recurso de Apelación deducido contra la sentencia de fecha 19 de febrero de

1983 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional nº 3396/79 y, con revocación de la misma en su pronunciamiento estimatorio parcial, declaramos conforme a Derecho el acto impugnado de aprobación del Proyecto de parcelación remodelado del Polígono Alameda de Málaga, sin hacer imposición expresa de las costas causadas en ambas sentencias».

Esta Consejería de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia.

Sevilla, 26 de noviembre de 1985.- El Consejero de Política Territorial, P.D. El Vicesconsejero, Antonio Valdivieso Amate.

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico, Director General de Urbanismo y Delegado Provincial en Málaga de la Consejería de Política Territorial.

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 30 de octubre de 1985, por la que se aprueba el Plan de mejora de la Red viaria de la zona regable del Campo de Dalías (Almería).

La Zona regable del Campo de Dalías fue declarada de interés nacional por Decretos de 24 de junio de 1941; 115/1969, de 16 de enero; y 2.601/1970, de 23 de julio. Realizados los Planes de Obras correspondientes, la red de caminos de la Zona resulta actualmente insuficiente, por lo cual, el Instituto Andaluz de Reforma Agraria ha redactado un Plan de Mejora de la Red Viaria en los Sectores IV, V, VI y III, Subsector segundo.

En su virtud, a propuesta del Instituto Andaluz de Reforma Agraria,

DISPONGO:

Primero. Se aprueba el Plan de Mejora de la Red Viaria de la Zona regable del Campo de Dalías (Almería), que figura como Anexo a esta Orden.

Segundo. Las obras incluidas en el Plan mencionado se clasifican de interés general de la Comunidad Autónoma.

(Si) ↓

3-85/116

4-3

3-OR

4-7

6-51050

7-31207

8-3498

Tercero. Los proyectos correspondientes deberán redactarse durante el presente año y las obras deberán finalizar en el segundo semestre de 1986.

Cuarto. Por el Instituto Andaluz de Reforma Agraria se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de esta Orden.

Sevilla, 30 de octubre de 1985

MIGUEL MANAUTE HUMANES  
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO

Las obras incluidas en el Plan consisten en la ejecución de 38.916 m. l. de caminos, repartidos de la siguiente manera:  
Red de Caminos en el t.m. de El Ejido: 22.904 m.  
Red de Caminos en el t.m. de La Mojonera: 5.877 m.  
Red de Caminos en el t.m. de VÍcar: 10.135 m.

ORDEN de 30 de octubre de 1985, por la que se aprueba el proyecto de calificación de tierras del sector IX de la zona regable del Guadarranque (Cádiz).

La ampliación de Zona Regable del Guadarranque (Cádiz) fue declarada de interés nacional por R.D. 211/1981, de 9 de enero. El Plan General de Transformación se aprobó por R.D. 2.280/1982, de 24 de julio, y el Plan Coordinado de Obras por Orden del 11.5.1983, del Ministerio de Agricultura.

Redactado por el Instituto Andaluz de Reforma Agraria el Proyecto de Calificación de Tierras, de acuerdo con el artículo 95.2 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria,

DISPONGO:

Artículo primero. Se aprueba el Proyecto de Calificación de Tierras que afecta a los propietarios de fincas en la Zona Regable del Guadarranque, Sector IX, según la relación que figuro como Anejo a esta Orden.

Artículo segundo. La superficie afectada es de 1.476,95 hectáreas, que se reparten de la manera siguiente: tierras reservadas, 512,91 hectáreas; exceptuadas, 403,54 hectáreas; y, en exceso, 560,50 hectáreas.

Artículo tercero. Esta Orden se expondrá en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores de los términos municipales afectados. Los interesados podrán examinar el referido Proyecto en las oficinas de los Servicios Centrales del I.A.R.A. en Sevilla (Avda. Ramón y Cajal, s/n. Edificio Sevilla-11,º) o en la Dirección Provincial del I.A.R.A. de Cádiz (Plazo Esteve, s/n. Jerez de la Frontera), pudiendo interponer recurso de reposición ante el Consejero de Agricultura y Pesca contra esta Orden, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo cuarto. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de octubre de 1985

MIGUEL MANAUTE HUMANES  
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEJO

SUPERFICIE HAS.

PROPIETARIO	EXCEPTUADAS	RESERVA	EN EXCESO	TOTAL
<b>SECTOR IX</b>				
D. Antonio Adrada Relinque	--	0-47-20	--	0-47-20
La Almoraima, S.A.	258-00-00	--	322-00-00	580-00-00
D. Fernando Alvarez Gómez	--	--	15-51-50	15-51-50
D. Martín Alvarez Sánchez	3-50-00	--	--	3-50-00
D. Pedro Antequera Antequero	--	--	0-70-00	0-70-00
Dño. Concepción Ayala Fdez. de Córdoba	--	--	0-22-40	0-22-40
Ayuntamiento Jimena Fra.	--	--	3-34-90	3-34-90
D. Andrés C. Barea Herrera	--	0-75-20	--	0-75-20
Vda. de Andrés Barea Ramos	--	0-50-00	--	0-50-00
D. José Barranco Huertas	--	1-19-00	--	1-19-00
D. Miguel Barranco Rodríguez	--	--	0-31-80	0-31-80
D. Raimunda Barranco Rodríguez	--	0-76-80	--	0-76-80
D. José Bas Antolín	8-00-00	2-60-80	--	10-60-80
D. José Bejarano Prada y D. José Mº Alberala Rubio	--	2-25-00	--	2-25-00
D. Bartolomé Benítez Gómez	--	--	0-84-00	0-84-00
D. Francisco Benítez Gómez	--	--	0-26-80	0-26-80
D. José Benítez Guerrero	--	0-80-25	--	0-80-25
D. Juan y Manuel Berenguer Rojas	--	--	0-50-00	0-50-00
D. Nazario Bermejo Mancayo	--	--	4-11-75	4-11-75
Dº Blanca Nieves Benzanilla Corral y D. Cristóbal Sánchez Cabas	--	--	0-88-25	0-88-25
D. Bernice Biberman Gordón	--	1-85-35	--	1-85-35
D. José Bocanegra Palma	--	--	0-50-00	0-50-00
D. José Lucas Caballero Espejo	--	0-14-00	--	0-14-00
D. Francisco Caballero Sánchez	--	--	0-06-80	0-06-80
D. Agustín Cadenas Beltrán	--	7-42-50	--	7-42-50
D. Enrique Cano Gil	--	2-23-50	--	2-23-50
Dº María Cano Sánchez	--	2-86-50	--	2-86-50
Dº María Cano Vera	--	1-77-50	--	1-77-50
D. Domingo Carrasco Bolaino	--	2-33-75	--	2-33-75
D. Luis Carrión Sánchez	--	2-30-00	--	2-30-00
Dº María Castilla	--	--	2-11-50	2-11-50
D. Ernesto Castilla Barranco	0-58-90	--	--	0-58-90
D. José Castilla Barranco	2-57-37	--	--	2-57-37
D. Manuel Castilla Barranco	3-40-00	--	--	3-40-00
Hrdros. de D. Lorenzo Castilla Delgado	--	--	1-46-75	1-46-75
Dº Mº Angeles Castilla Gómez	--	1-88-16	--	1-88-16
D. José Castilla Gómez	--	25-46-10	--	25-46-10
Dº Angeles Castilla Sánchez	--	2-00-00	--	2-00-00
D. Antonio Castilla Sánchez	--	4-31-75	--	4-31-75

D <sup>a</sup> Concepción Castilla Sánchez	--	2-10-00	--	2-10-00
D. Luis Collado Benítez	--	2-78-76	--	2-78-76
D. Miguel y D <sup>a</sup> Catalina Corrales Jimenea	--	--	0-59-80	0-59-80
D. José Corrales Mostazo	--	--	0-57-00	0-57-00
D. Miguel Corrales Mostazo	--	--	0-66-90	0-66-90
D. Pablo Cózar Calvente	--	--	2-88-00	2-88-00
D. Michael John Chambers	--	--	0-30-54	0-30-54
Hermanos Delgado Barranco	--	4-59-75	--	4-59-75
Hermanos Delgado Barranco y D <sup>a</sup> Isabel Barranco Rodríguez	--	0-81-40	--	0-81-40
D <sup>a</sup> María Delgado Camacho	--	--	1-94-00	1-94-00
D. Juan de Dios Delgado Jiménez	--	1-00-00	--	1-00-00
D. José Delgado Sánchez y Hrdos. de Antonio Jiménez Gil	--	3-86-46	--	3-86-46
D. Juan Delgado Tarres	--	2-66-00	--	2-66-00
D <sup>a</sup> Beatriz Delgado Torres	--	5-60-00	--	5-60-00
D. Francisco Delgado Torres	2-50-00	8-85-15	--	11-35-15
Hermanos Delgado Torres	--	1-65-30	--	1-65-30
D <sup>a</sup> Victoria Delgado Torres	--	1-32-25	--	1-32-25
Desconocido	--	--	1-31-25	1-31-25
D. José Domínguez Guerrero	--	9-25-00	--	9-25-00
D. Juan Francisco Domínguez Navarro	--	2-52-85	--	2-52-85
D. Miguel Domínguez Quirós	--	1-16-50	--	1-16-50
Hrdos. de D. José Fernández Andrades	--	--	1-83-50	1-83-50
D. Rafael y D <sup>a</sup> Rosa Fernández Gómez	--	6-13-00	--	6-13-00
D. Esteban Fernández Moncho	--	--	0-38-50	0-38-50
D. José García Barreno	--	--	0-06-00	0-06-00
D <sup>a</sup> María García Perales	1-82-75	--	--	1-82-75
D. Andrés García Rejono	--	--	0-68-00	0-68-00
D. Manuel García Vargas	--	--	0-88-75	0-88-75
D. Manuel Gavilán Saavedra	--	--	0-22-44	0-22-44
D <sup>a</sup> Mariana Gil Cano y Hrdos. de Luis Luque Huertas	--	12-24-20	--	12-24-20
D <sup>a</sup> Ana Gil Delgado	--	8-55-75	--	8-55-75
D <sup>a</sup> Isabel Gil Delgado	--	6-95-46	--	6-95-46
D <sup>a</sup> Isabel Gil Montero	--	1-41-37	--	1-41-37
D. Juan Gil Montero	--	3-13-62	--	3-13-62
D. Jerónimo Gil Rodríguez y D. Manuel Donoso Perolta	--	11-84-25	--	11-84-25
D <sup>a</sup> Isabel Gil Tocón	--	--	1-35-00	1-35-00
D. Martín Giraldo Parro	--	--	0-16-00	0-16-00
D <sup>a</sup> Ana M <sup>a</sup> Godino Piñero	--	12-59-50	--	12-59-50
D. Antonio Gómez Carretero	--	2-78-76	--	2-78-76
D <sup>a</sup> Magdalena Gómez Corretero	--	2-78-76	--	2-78-76
D. Cristóbal Gómez García	--	--	1-00-15	1-00-15
D <sup>a</sup> María y D <sup>a</sup> Francisca Guerrero Benítez	--	1-19-25	--	1-19-25
D. Antonio Guerrero Moreno	--	--	0-67-80	0-67-80
D. Antonio y D <sup>a</sup> Ana Guerrero Moreno	--	--	1-87-50	1-87-50
D. José Guerrero Moreno	0-82-00	4-14-00	--	4-96-00
D. José Guerrero Moreno y Hrdos. de Manuel Guerrero	1-40-00	2-21-25	--	3-61-25
D. Andrew R. Harrison	--	6-52-50	--	6-52-50
D. Francisco Herrera Ferrer	--	--	0-44-00	0-44-00
Hrdos. D. José Hoyos Navarro y D <sup>a</sup> Rosa Roca Falcó	9-90-00	2-75-00	--	12-65-00
D. José Infante Castilla	--	1-01-00	--	1-01-00
Robert Jeanmonod	1-10-00	5-49-80	--	6-59-80
Jimenaflor, S.A.	--	3-15-00	--	3-15-00
D. Sotero Jiménez González	--	2-51-30	--	2-51-30
Hrdos. de D. Andrés Jiménez Gutiérrez	--	--	2-05-00	2-05-00
D. Bartolomé y D. Lorenzo Jiménez Pajares	--	9-36-60	--	9-36-60
D. Juon Jiménez Sánchez	--	2-34-00	--	2-34-00
D <sup>a</sup> Moria Jiménez Sarrias	--	--	1-40-00	1-40-00
D. Miguel Lara Gil	--	3-85-00	--	3-85-00
D <sup>a</sup> Isabel M <sup>a</sup> Lara Gómez	--	2-78-76	--	2-78-76
Hrdos. de D. Juan León Sarrias	--	1-60-00	--	1-60-00
D. Pol Marie Leonard	1-29-02	--	--	1-29-02
D. Graham Miles Leonard	--	2-15-00	--	2-15-00
D. José López Aguilera	--	1-46-00	--	1-46-00
D. José Luis López López	--	0-61-70	--	0-61-70
D. Manuel López López	--	--	0-25-00	0-25-00
D. José López Núñez	--	--	15-10-00	15-10-00
D. José Lorente García	--	--	0-48-80	0-48-80
D. José Luque Huertas	--	--	4-95-06	4-95-06
D. José Macías Cabollero	--	--	0-06-00	0-06-00
D. José Macías Centeno	--	--	0-45-20	0-45-20
D. Juan Macíos González	--	0-97-00	--	0-97-00
D. José Martín Fuentes	--	0-32-50	--	0-32-50
D. Andrés Martín Urbgno	--	--	1-10-00	1-10-00
D. Huibert Matthes	--	0-46-70	--	0-46-70
D <sup>a</sup> Angeles Meléndez Delgado	--	2-94-00	--	2-94-00
D. Diego Meléndez Ramos	--	--	1-25-00	1-25-00
D <sup>a</sup> Angeles Mena Herrera	--	0-81-80	--	0-81-80
D. Manuel Mena Herrera	--	1-81-00	--	1-81-00
Hermanos Merino Guerrero	--	10-90-80	--	10-90-80
D. Manuel Miguélez Méndez	--	4-27-50	--	4-27-50
D. Manuel Miguélez Méndez y D. José Massanet Massanet	--	2-85-00	--	2-85-00
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Montero Barranco	--	1-55-00	--	1-55-00

D. Manuel Moreno Cordobilla	--	--	0-45-00	0-45-00
D. Cristóbal Navarro García	--	--	0-24-00	0-24-00
D. Cristóbal Navarro Lozano	--	0-26-00	--	0-26-00
D. Juan Ocaña García	6-50-00	1-00-00	--	7-50-00
D. Manuel Ortega Callejón	--	--	0-49-00	0-49-00
D <sup>a</sup> Felisa y D <sup>a</sup> Ana M <sup>a</sup> Ortega Castilla	--	19-38-30	--	19-38-30
Robert y Elizabeth Page	--	--	4-69-07	4-69-07
D. Jasé Palacios Bernal	--	--	12-36-25	12-36-25
D. Samuel Oswald Poscae	--	0-28-00	--	0-28-00
D. Miguel y D. Juan Peláez Sánchez	--	2-56-80	--	2-56-80
D <sup>a</sup> Antonia Pérez Barea	--	2-08-00	--	2-08-00
Hrdros. de D. Juan Pérez Barea	--	0-41-90	--	0-41-90
D. Fernando Pérez Cobalea y D. Andrés Rondán Angulo	--	3-46-25	--	3-46-25
Dño. Francisco e hijos Pérez Montero	--	0-48-00	--	0-48-00
D. Francisco Pérez Pérez-Navarro	0-03-60	1-14-40	--	1-18-00
D. Antonio Pérez Gil	--	3-67-50	--	3-67-50
D. Antonio Pérez Pérez	--	--	0-53-75	0-53-75
D <sup>a</sup> Moria Pérez Pineda	--	2-42-00	--	2-42-00
D. Fernando Pérez Samper	--	--	3-25-00	3-25-00
Hrdros. de Esteba Pérez Tenorio	--	--	0-24-75	0-24-75
Los Postigos, S.A.	45-35-00	--	--	45-35-00
D. José Pulido Monterroso, D. Adolfo Crus Lobo y D. Juan Salo Maza	--	1-01-25	--	1-01-25
D. Gregorio Quesoda Márquez	--	51-12-50	81-37-50	132-50-00
D. Stuart Mcphersson Reynolds	--	6-66-00	--	6-66-00
D. Antonio Ríos Barranco	2-37-85	--	--	2-37-85
D <sup>a</sup> Concepción Riquelme Jiménez	--	3-15-43	--	3-15-43
D <sup>a</sup> Luisa Riquelme Jiménez	--	7-26-73	--	7-26-73
D. Antonio Riquelme Moreno	--	2-32-44	--	2-32-44
D. Diego Rivera Lázara	1-40-00	4-86-25	--	6-25-25
D. Eloy Robledo Fernández	--	26-29-80	--	26-29-80
D. Manuel Robledo Fernández	--	28-53-00	13-59-00	42-12-00
D. José Robledo Fernández	--	--	1-83-70	1-83-70
D <sup>a</sup> Natalio Robledo Fernández	--	--	27-30-00	27-30-00
Hermanas Rodríguez Calva	--	2-70-00	--	2-70-00
D. Francisco Rodríguez Gallego	--	1-87-45	--	1-87-45
Hermanas Rodríguez Pérez	--	0-64-70	--	0-64-70
D. Madesta y D. José Rodríguez Vázquez y D. Manuel Rodríguez González	48-07-50	--	2-50-00	50-57-50
D. José Rajos Martín	--	--	1-55-00	1-55-00
D. Juan Rajos Marillo	--	0-81-75	--	0-81-75
D. Bartolomé Rajos Sánchez	--	2-19-75	--	2-19-75
John Leonard Rouse	--	--	0-64-40	0-64-40
D. Juan y D. Bartolomé Ruiz Delgado	--	1-18-20	--	1-18-20
Hrdros. de D. Juan Ruiz Díaz	--	3-30-45	--	3-30-45
D. Guillermo Ruiz Jiménez	--	2-12-00	--	2-12-00
D <sup>a</sup> Inés Soborido Lara	--	--	1-65-00	1-65-00
Denies Sagar y Silvia Kershaw	--	--	0-84-00	0-84-00
D <sup>a</sup> Beatriz Sánchez Barranco	--	2-30-00	--	2-30-00
D. Diego Sánchez Barranco	--	2-30-00	--	2-30-00
D <sup>a</sup> Irene Sánchez Barranco	--	1-70-00	--	1-70-00
D <sup>a</sup> Josefa Sánchez Barranco	--	2-30-00	--	2-30-00
D <sup>a</sup> Juana Sánchez Castro	--	1-80-00	--	1-80-00
D. Antonio Sánchez Dumos	--	0-44-25	--	0-44-25
D. Antonio Sánchez Jiménez	--	1-03-40	--	1-03-40
D <sup>a</sup> Francisca Sánchez Lorente	--	1-12-35	--	1-12-35
D. Antonio Sánchez Nieto	--	--	0-35-00	0-35-00
Hrdros. Orasia Sánchez Ramero	--	4-68-00	--	4-68-00
D. Diego Sánchez Sánchez	--	--	0-34-00	0-34-00
D <sup>a</sup> Antania Sanjuan Meléndez	--	--	0-03-00	0-03-00
D. José Sarabia Sierra	--	5-24-25	--	5-24-25
D. Juan Sarmiento Hidalgo	--	2-37-50	--	2-37-50
La Semilla, S.A.	--	--	5-48-00	5-48-00
Maurice y Barbaro Sewell	--	--	2-00-00	2-00-00
Sociedad Lomos de la Parra, S.A.	--	5-23-00	--	5-23-00
Heike Katrin Tiedeman	--	1-93-00	--	1-93-00
Hrdros. de Diego de la Torre Delgado	--	4-71-70	--	4-71-70
Hrdros. de Diego de la Torre Medina	--	0-35-00	--	0-35-00
Hrdros. de Isabel de la Torre Medina	--	9-86-85	--	9-86-85
Hrdros. de la Torre Riquelme	--	6-17-00	--	6-17-00
D. Juan de la Torre Riquelme	--	0-37-00	--	0-37-00
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Luisa y D. José de la Torre Sánchez	--	3-12-50	--	3-12-50
Treveris, S.A.	--	7-87-00	--	7-87-00
D. Juan Vallecillo Bautista	--	--	0-19-00	0-19-00
D. Paul B. Westoby	4-89-35	1-29-10	--	6-18-45
D. Alfred William Grizzel	--	0-84-00	--	0-84-00
D <sup>a</sup> Elizabeth Brenda Woods	--	--	0-74-06	0-74-06
D. Wolfgang Zissler	--	1-96-00	--	1-96-00

La Zona de Ampliación de Nuevos Regadíos de Matril y Salobreña (Granada), fue declarado de Interés Nacional por Real Decreto 478/1981, de 9 de enero. Aprobado el Plan General de Transformación por Real Decreto 2763/1982, de 24 de septiembre, se procedió al trámite de presentación de solicitudes de excepción, reserva y adjudicación de tierras y al estudio de las mismas.

Redactado por el Instituto Andaluz de Reforma Agraria el Proyecto de Calificación de Tierras, de acuerdo con el artículo 95.2 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria,

DISPONGO:

Artículo primero. Se aprueba la 1ª Fase del Proyecto de Calificación de Tierras, que afecta a los propietarios de fincas con superficie mayor de cinco hectáreas en la Zona de Ampliación de Nuevos Regadíos de Matril y Salobreña (Granada), en los Sectores VII y VIII, según la relación que figura como Anejo a esta Orden.

Artículo segundo. La superficie afectada en esta fase es de 693,05 hectáreas que se reparten de la manera siguiente: tierras reservadas, 85,39 hectáreas; de reserva especial por riesgo con

aguas propias, 2 hectáreas; exceptuadas, 75,60 hectáreas y en exceso, 530,06 hectáreas.

Artículo tercero. Esta Orden se expondrá en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores de los términos municipales afectados. Los interesados podrán examinar el referido Proyecto en las oficinas de los Servicios Centrales del I.A.R.A. en Sevilla (Avda. Ramón y Cajal, s/n. Edificio Sevilla 11), o en la Dirección Provincial de Granada del I.A.R.A. (c/ Gran Vía de Colón, 48-4º), pudiendo interponer recurso de reposición ante el Consejero de Agricultura y Pesca contra esta Orden, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo cuarto. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de octubre de 1985

MIGUEL MANAUTE HUMANES  
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEJO

Superficie Has.

Propietario	Excep- tuadas	Reserva especial	Reser- va	En exceso	Total
Patrimonio de IARA .....	-	-	-	196'11	196'11
Vahemosa S.A. y otros .....	-	-	-	74'50	74'50
D. José Prieto López .....	5'88	-	-	137'83	143'71
D. Manuel Castillo Villalba y otros ...	-	-	-	12'62	12'62
Dª Antonia Correa Puertas .....	-	-	5'60	1'81	7'41
D. Antonio Pérez Abarca .....	-	-	9'00	0'30	9'30
Dª Isabel Sabio Estévez .....	-	-	-	5'91	5'91
A.P.R.O.S.M.O. ....	-	-	9'10	-	9'10
Hermanos Día Olea .....	-	-	16'28	19'24	35'52
D. Antonio Molino Jiménez .....	-	2'00	17'12	36'34	55'46
D. Enrique Martín Feriche .....	5'26	-	10'75	16'42	32'43
Hermanos Aguado Delgado .....	-	-	-	28'98	28'98
Sector VIII					
D. Isidro Martín Salazar .....	36'51	-	3'09	-	39'60
D. Hipólito Martín Jiménez .....	-	-	7'60	-	7'60
Ayuntamiento Molvizar .....	11'70	-	-	-	11'70
D. José Damas Hernández .....	16'25	-	-	-	16'25
D. Jesús González Montero .....	-	-	6'85	-	6'85
<b>TOTAL .....</b>	<b>75'60</b>	<b>2'00</b>	<b>85'39</b>	<b>530'06</b>	<b>693'05</b>

ORDEN de 28 de noviembre de 1985, por la que se dispone se cumpla en sus propios términos el Auto de la Magistratura de Trabajo núm. 6 de Sevilla de 8 de marzo de 1985, relativo a los Autos 1900/84.

Ilmos. Sres.:

La Magistratura de Trabajo nº 6 de Sevilla dictó Sentencia declarando nulo el despido de Don Gregorio María Cánovas Sánchez, no habiendo éste sido readmitido se dictó Auto de ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, en el que S.º

Dijo: Que declaraba resuelta la relación laboral que vinculaba a Gregorio María Cánovas Sánchez con Consejería de Agricultura y Pesca, Junta de Andalucía y en su virtud condenaba a ésta a que abonara a la parte actora en concepto de indemnización noventa y cuatro mil trescientas quince pesetas más trescientas ochenta y cuatro mil doscientas pesetas por salarios de tramitación.

Esta Consejería de Agricultura y Pesca ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos el precitado Auto.

Lo que comunico a VV.II.

Sevilla, 28 de noviembre de 1985

MIGUEL MANAUTE HUMANES  
Consejero de Agricultura y Pesca

Ilmos. Sres. Viceconsejera y Director General de Agricultura, Ganadería y Montes

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1985, de la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, por la que se acuerda la concesión de beneficios para la instalación de una planta de elaboración de conservas vegetales a Centro Sur, Sociedad Cooperativa, en Huetor-Tajar (Granada).

De acuerdo con el Decreto 303/1984, de 27 de noviembre (B.O.J.A. de 5 de diciembre) correspondiente al Plan de Fomento de la Industria de Transformación Hortofrutícola, previo examen de la documentación presentada por Centro Sur Sociedad Cooperativa en la que se solicita una subvención para la instalación de una planta de elaboración de conservas vegetales, y previo los trámites oportunos, en uso de las facultades conferidas por dicho Decreto, se resuelve lo siguiente:

1º) Se concede a Centro Sur Sociedad Cooperativa una subvención de 10.992.900 Ptas. correspondiente a un porcentaje del 15% sobre una inversión fija aprobada de 73.286.000 Ptas. En ningún caso esta subvención y las correspondientes subvenciones complementarias superarán el límite total de subvención del 40% de la inversión aprobada.

2º) La entrega de la subvención se efectuará de la siguiente forma:

a) El 25% de la subvención en el momento de la concesión y tras la presentación de los documentos que se exigen al efecto, incluyendo certificación suscrita por el director de las obras.

b) El 50% mediante presentación de certificaciones como mini-

mo mensuales suscritas por el director de las obras.  
 c) El 25% restante al finalizar la inversión y tras la presentación de la certificación correspondiente.

3º) La concesión de estos beneficios queda supeditada al cumplimiento por parte de la empresa de los siguientes condiciones:

a) Las generales que le sean de aplicación del Decreto 303/1984, de 27 de noviembre (B.O.J.A. de 5 de diciembre), incluida la presentación de una auditoría externa durante las cinco primeras campañas.

b) Facilitar a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía las funciones de inspección con respecto a la ejecución del proyecto de inversión y proporcionar información sobre el mismo, hasta dos años después de concluido.

c) Efectuar las inversiones previstas de acuerdo con el proyecto presentado.

d) Iniciar las inversiones dentro del año 1985, así como finalizar las mismas dentro de los 18 meses siguientes a la publicación en el B.O.J.A. de la Resolución de Aprobación.

e) La actividad principal del proyecto aprobado consistirá en: elaboración de 2.200 Tm. de conservas de espárrago verde-morado y de otros productos vegetales.

4º) La aceptación de las condiciones generales y específicas no exime a la empresa de obtener las autorizaciones administrativas, que para la instalación o ampliación de la industria exijan las disposiciones legales vigentes, así como el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por la Administración competente.

En el plazo de quince días a partir de la recepción deberá aceptarla en todos sus términos dando cumplimiento al impreso que se adjunta, entendiéndose en otro caso que se desliga del correspondiente compromiso con la Administración.

Sevilla, 30 de septiembre de 1985.- El Director General, Emilio A. Díaz Berenguer

**CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANS. PORTES**

RESOLUCION de 23 de octubre de 1985, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la aprobación del Reglamento de explotación y tarifas máximas de aplicación en la Estación de autobuses de Baza (Granada).

Este Centro Directivo, con fecha 2 de septiembre ha resuelto:

1º. Aprobar el Texto del Reglamento de Explotación de la Estación de Autobuses de Baza (Granada).

2º. Aprobar el Cuadro de Tarifas máximas de aplicación en la Estación de Autobuses de Baza (Granada) que a continuación se expone, con detalle de los conceptos por los que han de percibirse las mismas y con expresa advertencia de que tales tarifas, por su carácter de máximas, no podrán ser recargadas con ningún gravamen a tenor de lo establecido en el artículo 135 del R.G.T.

**CUADRO DE TARIFAS**

CONCEPTOS	TARIFAS
I. Por entrada o salida de un autobús con viajeros al iniciar o finalizar viaje o escala de autobús en tránsito:	
a) Con recorrido menor de 30 Kms.	25 Ptas.
b) Con recorrido de 31 a 90 Kms.	40 Ptas.
c) Con recorrido mayor de 90 Kms.	83 Ptas.
II. Por alquiler de la zona de taquillas:	
a) Alquiler mensual	10.000 Ptas.
III. Por la utilización de los viajeros de los Servicios Generales de la Estación con cargo a aquéllos que salen o rinden viaje de/la Estación:	
a) Cercanías	2 Ptas.
b) Recorrido medio	4 Ptas.
c) Largo recorrido	6 Ptas.

Quedan excluidos de la obligatoriedad del abono de las tarifas por los conceptos que le sean imputables, aquellos viajeros que se encuentren en tránsito, a través de servicios de transporte cuyo tiempo de permanencia en la Estación sea inferior a 60 minutos.

La percepción de este concepto por los concesionarios de las líneas de transporte deberán hacerse simultáneamente a la venta del billete, en el que se hará constar el concepto «Servicio Estación Autobuses» y la tarifa por uso de estación, con independencia de la del servicio regular.

IV. Por la utilización de los servicios de consigna:

a) Bulto hasta 50 Kgs.	10 Ptas.
b) Bulto mayor de 50 kgs.	15 Ptas.
c) Por cada día de demora	20 Ptas.

V. Facturación de equipajes:  
 a) Por bulto a maleta 7 Ptas.

VI. Por aparcamiento de vehículos hasta 12 horas 100 Ptas.

3º. Tanto el Reglamento de Explotación como el cuadro de Tarifas máximas autorizadas deberán obligatoriamente ser expuestas para su general conocimiento.

4º. En cumplimiento de lo previsto en los artículos 48 de la L.O.T. y 140 del R.O.T. tendrán obligación de utilizar la citada Estación los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera que se relacionan en el artículo 2º del Reglamento de Explotación autorizada.

5º. El Reglamento de Explotación y Tarifas máximas de aplicación en la Estación de Autobuses de Alcalá la Real entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de octubre de 1985.- El Director General, Antonio Mora Roche

**CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1985, por la que se hace pública la resolución recaída en el recurso de reposición núm. 500/85 interpuesto por don José Luis Pascual Terrats Fernández en nombre y representación de la Compañía mercantil «Construcciones Terrats, S.A.».

Visto el recurso de reposición interpuesto por D. José Luis Pascual Terrats Fernández, en nombre y representación de la Compañía Mercantil Construcciones Terrats, S.A., con domicilio social en Sevilla, Avda. Manuel Siurot, tercer Bloque-San Leandro, contra la Resolución de esta Consejería de Trabajo y Seguridad Social de fecha 25 de junio de 1985 dictada en el expediente nº 41-3/0-84/I, y

Resultando: Que la citada Resolución acordó:

1º. Declarar resuelto la adjudicación definitiva de obras a celebrar entre la Junta de Andalucía y Construcciones Terrats, S.A., cuya formalización no se ha producido por causas imputables al adjudicatario en el preceptivo plazo de los 30 días siguientes a su aprobación, por renuncia de la mencionada empresa a asumir la ejecución de las obras.

2º. Ordenar el pago del importe de los anuncios de publicación de la licitación en prensa y conceder el plazo de 1 mes a la empresa adjudicatario a contar desde la notificación de esta Resolución para que comparezca a la liquidación, con el apercibimiento de que, transcurrido el mismo sin haberlo efectuado, la Administración podrá ejercer las acciones legales que le asisten y disponer de aquéllas y asumir directamente su ejecución o contratarlas nuevamente mediante pública licitación.

Resultando: Que contra la referida Resolución la recurrente presenta en tiempo y forma recurso de reposición, en el que básicamente hace las siguientes alegaciones, habiéndose denunciado la mora mediante escrito presentado el día 12 de noviembre de 1985:

1º. Que al no poder ejecutar la Sociedad las obras, por motivos ajenos a ella, ha venido soportando incrementos de precios de las materias primas, así como el mantenimiento mediante las indemnizaciones correspondientes de sus contratos destinadas exclusivamente a la ejecución de las obras en los plazos establecidos.

2º. Que la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 5 de julio actual, de la Resolución que se recurre, implica una publicidad de un acto administrativo totalmente arbitraria, que naturalmente ha causado a la Sociedad, perjuicios de incalculable valor en acto y contratos celebrados unos y por celebrar otros, con determinados organismos públicos, entidades ban-

702 67  
 1-85/116  
 2-3  
 3-RE  
 4-20  
 5-  
 6-851038  
 7-851207  
 8-3508

Si

carias y particulares, lo publicación en el B.O.J.A. de dicha Resolución implica presentar a Construcciones Terrats, S.A. como empresa constructora totalmente irresponsable. Se derivan también perjuicios en materia de créditos bancarios, negociación de papel comercial, de todo lo cual habrá de responder la Consejería de Trabajo en el procedimiento Contencioso-Administrativo correspondiente.

3ª. A continuación la recurrente de forma minuciosa describe con toda serie de detalles el desarrollo del contrato, dando por reproducidas sus manifestaciones en aras de economía administrativa.

4ª. De toda la relación fáctica de hechos se desprende que Construcciones Terrats, S.A., no ha infringido en absoluto la Cláusula 6 ni la Cláusula 12 del Pliego de Condiciones de adjudicación, sino que por el contrario es la Consejería de Trabajo, la que en primer lugar hizo la publicación de obras silenciando a los licitadores que tenían que ejecutarse mientras ocupaban las obras más de 50 niñas y otras tantas monjas, la que naturalmente implica una nulidad administrativa.

5ª. Es evidente que Construcciones Terrats, S.A., tuvo toda la diligencia debida para el replanteo de las obras viéndose sorprendida con una situación de hecho distinta de la publicado y que sin embargo fue de su iniciativa exclusiva notificar a la Consejería la situación contemplada, y buscar solución práctica para poder ejecutar las obras en tan difíciles condiciones. Igualmente Construcciones Terrats promovió se convocase una reunión con todas las representaciones técnicas y políticas, en la que se adoptó el acuerdo de confeccionar un presupuesto de adaptación no contemplado en el Pliego de Condiciones inicial, vinculante para ambas partes, siendo igualmente de su iniciativa presentar el presupuesto a la Consejería, aunque en tal momento, la Consejería dictó la Resolución que ahora recurrimos.

6ª. Las disposiciones del Código Civil en materia de contratos y las nacidas de la Ley de Contratos del Estado, establecen que nadie puede interpretar para sí y según su criterio unilateral las adjudicaciones nacidas de contratos administrativos. En el presente caso nace un contrato de licitación vinculante, que naturalmente no se ajusta a la realidad contemplada, con lo cual desde ese momento el contrato queda en suspenso y sometido a lo que las partes decidan sobre su continuación o anulación. Y en este caso también las partes acordaron continuarlo, pero con el requisito previo de que la Consejería adjudicadora aprobase el presupuesto adicional para que las obras se ejecutasen en las condiciones extrañas contempladas. La Consejería no sólo no ha resuelto nada sobre el presupuesto, y sin embargo dicta una Resolución aséptica, como si se tratase simplemente del incumplimiento de los trámites burocráticos que le obligaban a dar por resuelta la adjudicación.

Todo ello conducente a un suplico en el que se solicita se admita el recurso de reposición y en virtud de las consideraciones de hecho y apreciaciones de derecho que se reflejan en el mismo, y que se desprenden de los documentos aportados y de los que obran en la Consejería se acceda a reponer el recurso dictado, dejándolo sin efecto, reponiendo las actuaciones al trámite de aprobación de los incrementos correspondientes del presupuesto de adaptación presentado por la entidad recurrente, se notifique a la misma tal aprobación y se le requiera para continuar los trámites administrativos oportunos que permitan la iniciación de las obras con la garantía del presupuesto de adaptación y la publicación de la anulación de la Resolución dictada en la misma forma en que se publicó dicha Resolución.

Resultando: Que en la tramitación de este recurso se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando: Que esta Consejería de Trabajo y Seguridad Social, es competente para conocer y resolver el presente recurso, conforme a lo previsto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1985, R.D. 4043/82 de 29 de diciembre, y decretos de la Junta de Andalucía 26/83 de 9 de febrero y 314/84 de 11 de diciembre.

Considerando: Que sin entrar en el fondo de la cuestión y habiéndose apreciado de oficio por esta Consejería de Trabajo y Seguridad Social defectos de procedimiento en la tramitación del expediente que ha dado lugar a este recurso, defectos consistentes en haber obviado la audiencia en el expediente al interesado tal como dispone el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo; como así mismo el no haberse emitido el informe previo de la Asesoría Jurídica según dispone el artículo 51 del Reglamento de Contratos del Estado y párrafo 2º de la Cláusula 42 del Pliego de Condiciones, todo ello en relación con el artículo 53.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En su consecuencia y en aplicación de lo preceptuado en los artículos 47, 48 y 110 de la Ley de Procedi-

miento Administrativo, esta Consejería de Trabajo entiende a la vista del contenido del Considerando anterior y en concordancia con la legislación vigente al efecto la necesidad de dejar sin efecto la Resolución de fecha 25 de junio de 1985 que ha sido recurrida, retrotrayendo todo el expediente al momento procedimental en que se dé audiencia al interesado de acuerdo con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo y que se emita el preceptivo informe por la Asesoría Jurídica según dispone el artículo 51 del Reglamento de Contratos del Estado y párrafo 2º de la Cláusula 42 del Pliego de Condiciones, todo ello en relación con el artículo 53.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Visto: Los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Consejería de Trabajo y Seguridad Social,

Resuelve: Que debemos dejar sin efecto y dejamos sin efecto la Resolución dictada por la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía de fecha 25 de junio de 1985 dictado en el expediente nº 41-3/0-84/1, e impugnado en reposición por D. José Luis Pascual Terrats Fernández en nombre y representación de la Compañía Mercantil Construcciones Terrats, S.A., por las razones expuestas en el 2º Considerando de esta Resolución ordenando la reposición del expediente al momento procedimental al que se dé audiencia al interesado de acuerdo con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y se emita el preceptivo informe por la Asesoría Jurídica según dispone el artículo 51 del Reglamento de Contratos del Estado y párrafo 2º de la Cláusula 42 del Pliego de Condiciones toda ello en relación con el artículo 53.5 de Ley de Procedimiento Administrativo.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de fecha 17 de julio de 1958 con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa, conforme al artículo 122 de la citada Ley y contra ella cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente a la notificación de la presente en los términos previstos en los artículos 37, 52, 57 y demás concordantes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, modificada por Ley 10/73 de 17 de marzo.

Sevilla, 21 de noviembre de 1985

JOAQUIN J. GALAN PEREZ  
Consejero de Trabajo y  
Seguridad Social



## CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

ORDEN de 27 de noviembre de 1985, por la que se regula el establecimiento del Programa de consultas de enfermería para el control y seguimiento de enfermos crónicos en las Instituciones abiertas de la RASSSA.

El Decreto 40/1984, de 29 de febrero (BOJA de 15 de marzo) asigna, a la Consejería de Salud y Consumo, las competencias traspasadas a esta Comunidad Autónoma por Real Decreto 400/1984, de 22 de febrero (BOE de 29 de febrero). Dicho Real Decreto, en su Anexo I, Apartado B) establece, como funciones que asume esta Comunidad Autónoma, entre otras, «la organización y régimen de funcionamiento de los centros y servicios de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía», así como «la planificación de programas y medidas de asistencia sanitaria de la Seguridad Social, de acuerdo con la legislación básica del Estado».

El posibilitar una mejor y más eficaz asistencia sanitaria a los ciudadanos, a que mueve el artículo 43 del texto Constitucional requiere que se adapten medidas en la organización y funcionamiento de los centros y servicios dependientes de la Consejería de Salud y Consumo, y, en este sentido, se ha constatado, mediante la implantación con carácter experimental y la necesaria evaluación, la oportunidad y eficacia del Programa de Enfermería en las Instituciones Sanitarias Abiertas de la Seguridad Social en Andalucía; mediante el cual el personal de enfermería realiza, de una forma más eficaz y eficiente, las funciones que le asignan los artículos 53, 54 y 58 de su Estatuto Jurídico.

La implantación de dicho Programa, se realiza sin que resulten afectadas las funciones que el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social atribuye, con carácter general, a este personal, al respetarse su plena autonomía decisoria y responsabilidad del proceso asistencial.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me han sido

conferidas, y a propuesto de la Dirección General de Atención Primaria y Promoción de lo Salud,

**DISPONGO:**

Artículo Primero. Concepto y ámbito de aplicación.

1. Las funciones y actividades del Personal de enfermería, contempladas en el Estatuto Jurídico de dicho personal y la modificación que a dicho Estatuto realizó la Orden Ministerial de 14 de junio de 1984, se desarrollarán, en lo relacionado con el control y seguimiento de enfermos crónicos, mediante la modalidad de Consultas de Enfermería de acuerdo con un Programa elaborado al efecto por la Consejería de Salud y Consumo.

2. El ámbito de aplicación de este Programa será las Instituciones Sanitarias Abiertas de la RASSSA y las Zonas médicas rurales, sin perjuicio de que el Personal integrado en los Equipos de Atención Primaria, se rija al respecto, por su normativa específica.

3. El número de Instituciones donde se implante el Programa se determinará por los órganos competentes de la Consejería de Salud y Consumo, en base a criterios de ordenación asistencial y disponibilidades presupuestarias.

4. El establecimiento de las Consultas de Enfermería se efectuará en conexión con los facultativos de Medicina General, y en su caso, Especialistas.

Artículo Segundo. Actividades y Tareas.

Las actividades a realizar, en el desarrollo del Programa, por el Personal de Enfermería, se encuadran dentro de las funciones que el Estatuto Jurídico establece para dichos profesionales y se estructurarán dentro de los siguientes grupos:

1. Aplicación de los protocolos establecidos para cada proceso y las indicaciones que para cada caso sean establecidas por el Médico.

2. Seguimiento del proceso en relación con los cuidados propios de Enfermería.

3. Entrega de documentación, recetas y partes de confirmación en los procesos de I.L.T., que así se determine por el Médico, una vez cumplimentados por éste.

4. Colaboración, en su caso, en funciones de farmación de pregraduados de Enfermería.

Artículo Tercero. Criterias de Funcionamiento.

1. La inclusión de cada paciente en el Programa de consulta de Enfermería se determinará por su Médico General, para la cual deberá cumplimentar previamente la Cartilla de Largos Tratamientos.

2. En cada caso, el facultativo indicará el tipo de control y la periodicidad del mismo, hasta nuevo control médico.

3. Para cada proceso que se incluya en el Programa, se definirá

un protocolo, que será elaborado por los Médicos Generales y el Personal de Enfermería, con el asesoramiento, en su caso, de los Especialistas que se consideren pertinentes.

4. El horario de las Consultas de Enfermería será igual al del funcionamiento del centro, coordinado con el horario de las Consultas de los Facultativos de Medicina General que remitan enfermos a las mismas.

5. Por los Organos competentes de la Consejería de Salud y Consumo se dictarán las normas pertinentes para asegurar que el facultativo disponga de la información necesaria sobre las actuaciones previstas en la consulta de enfermería con objeto de indicar la conducta a seguir con cada paciente y cumplimentar, en su caso, la documentación necesaria que hoy de ser entregada al mismo.

Artículo Cuarto. Coordinación de las actividades.

1. En cada Institución se establecerán los mecanismos adecuados para garantizar la existencia de reuniones periódicas entre el personal afectado por el Programa con objeto de evaluar el desarrollo, proceso y resultados del mismo.

2. El personal afectado por el Programa utilizará los sistemas de registro específico que se determinen.

**DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

El programa de Consultas de Enfermería se implantará, en un primer periodo, en conexión con los Facultativos de Medicina General. La pasible extensión del mismo a los Especialistas se regulará por la Consejería de Salud y Consumo.

**DISPOSICION FINAL**

Se faculta al Secretario General Técnico y al Director General de Atención Primaria y Promoción de la Salud para adaptar las medidas necesarias para la aplicación y desarrollo de la presente Orden que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 28 de noviembre de 1985

PABLO RECIO ARIAS  
Consejero de Salud y Consumo

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

ORDEN de 30 de agosto de 1985, por la que se modifican Centros Públicos de Preescolar, Educación General Básica, Educación Especial y Educación Permanente de Adultos en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (CONTINUACION)

MUNICIPIO: IZNALLOZ  
LOCALIDAD: IZNALLOZ  
CODIGO DE CENTRO: 18005475  
DENOMINACION: C.PUBL.DE E.G.B. BEATO JUAN DE AVILA  
DOMICILIO: ERILLAS, S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..  
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.  
COMPOSICION RESULTANTE: 26 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
5 UNIDADES DE PARVULOS,  
2 UNIDADES MIXTAS DE E.E.,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: JEREZ DEL MARQUESADO  
LOCALIDAD: JEREZ DEL MARQUESADO  
CODIGO DE CENTRO: 18005517  
DENOMINACION: C.PUBL.DE E.G.B. ALRUTAN  
DOMICILIO: ESCUELAS S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
1 UNIDAD DE PARVULOS,  
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: LACALAHORRA  
LOCALIDAD: LACALAHORRA  
CODIGO DE CENTRO: 18005591  
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.  
DOMICILIO: VISTILLAS, S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
1 UNIDAD DE PARVULOS,  
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: LANJARON  
LOCALIDAD: LANJARON  
CODIGO DE CENTRO: 18005645  
DENOMINACION: C.PUBL.COM. DE E.G.B. LUCENA RIVAS  
DOMICILIO: CASTEJON, S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 24 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
4 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: LANJARON  
LOCALIDAD: LANJARON  
CODIGO DE CENTRO: 18005633  
DENOMINACION: ESCUELA HOGAR SANTISIMA TRINIDAD  
DOMICILIO: SAN ANTON, 6  
REGIMEN DE PROVISION: ESPECIAL, DEPENDIENTE DE:

C.E.P. PROVINCIAL DE ESCUELA HOGAR  
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ESCUELA HOGAR DE OCIO.  
COMPOSICION RESULTANTE: 1 DIRECCION CON CURSO,  
2 UNIDADES DE ESCUELA HOGAR DE OCIO.

MUNICIPIO: LAROLÉS  
LOCALIDAD: LAROLÉS  
CODIGO DE CENTRO: 18005670  
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.  
DOMICILIO: PASEO, S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
COMPOSICION DEL CENTRO: 5 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
1 DIRECCION CON CURSO.  
CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVA DENOMINACION COLEGIO PUBLICO DE  
E.G.B. "JOAQUIN ARBOLEDA"

MUNICIPIO: LECRIN  
LOCALIDAD: LECRIN  
CODIGO DE CENTRO: 18005712  
DENOMINACION: C.PUBLICO COM. DE E.G.B.  
DOMICILIO: TALARA  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 10 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
1 UNIDAD DE PARVULOS,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,  
1 DIRECCION CON CURSO.  
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVA DENOMINACION COLEGIO PUBLICO COMAR  
CAL DE E.G.B. "TALARA"

MUNICIPIO: LOJA  
LOCALIDAD: LOJA  
CODIGO DE CENTRO: 18005876  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. CAMINILLO  
DOMICILIO: SANTA CATALINA S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.,  
1 UNIDAD DE PARVULOS.  
COMPOSICION RESULTANTE: 18 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
3 UNIDADES DE PARVULOS,  
2 UNIDADES MIXTAS DE E.E.,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: LOJA  
LOCALIDAD: LOJA  
CODIGO DE CENTRO: 18009641  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. ALFAGUARA  
DOMICILIO: POLIDEPORTIVO, S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.,  
1 UNIDAD DE PARVULOS.  
COMPOSICION RESULTANTE: 15 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
1 UNIDAD DE PARVULOS,  
2 UNIDADES MIXTAS DE E.E.,

## 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: LOJA  
LOCALIDAD: LOJA  
CODIGO DE CENTRO: 18005979  
DENOMINACION: C.PUBL.DE E.G.B. VICTORIA  
DOMICILIO: CALVO SOTELO 3  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 17 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
2 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: LOJA  
LOCALIDAD: LOJA  
CODIGO DE CENTRO: 18600948  
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.  
DOMICILIO: C/  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..

MUNICIPIO: LOJA  
LOCALIDAD: LOJA  
CODIGO DE CENTRO: 18008919  
DENOMINACION: ESCUELA HOGAR  
DOMICILIO: PARAJE DE LA MALAGONA  
REGIMEN DE PROVISION: ESPECIAL, DEPENDIENTE DE:  
C.E.P. PROVINCIAL DE ESCUELA HOGAR  
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ESCUELA HOGAR DE OCIO.  
COMPOSICION RESULTANTE: 1 DIRECCION CON CURSO,  
4 UNIDADES DE ESCUELA HOGAR DE OCIO.

MUNICIPIO: LOJA  
LOCALIDAD: VENTORROS DE BALERMA  
CODIGO DE CENTRO: 18006042  
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.  
DOMICILIO: VENTORROS BALERMA  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: LUJAR  
LOCALIDAD: LUJAR  
CODIGO DE CENTRO: 18006133  
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.  
DOMICILIO: PLAZA DEL CAUDILLO, S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,

## 1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: MARACENA  
LOCALIDAD: MARACENA  
CODIGO DE CENTRO: 18006236  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. GINER DE LOS RIOS  
DOMICILIO: PARAISO DE SANTA ANA  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
INTEGRACIONES: DEL C.PUBL. DE E.G.B. EMILIO CARMONA 18009663  
DE MARACENA  
2 UNIDADES MIXTAS DE E.E..  
COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
4 UNIDADES DE PARVULOS,  
2 UNIDADES MIXTAS DE E.E.,  
1 DIRECCION SIN CURSO.

MUNICIPIO: MARACENA  
LOCALIDAD: MARACENA  
CODIGO DE CENTRO: 18009663  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. EMILIO CARMONA  
DOMICILIO: CAMINO DE ALBOLOTE S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
DESGLOSES: AL C.PUBL. DE E.G.B. GINER DE LOS RIOS 18006236  
DE MARACENA  
2 UNIDADES MIXTAS DE E.E..  
COMPOSICION RESULTANTE: 24 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
6 UNIDADES DE PARVULOS,  
3 UNIDADES MIXTAS DE E.E.,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: MARACENA  
LOCALIDAD: MARACENA  
CODIGO DE CENTRO: 18006248  
DENOMINACION: ESCUELA HOGAR SAGRADO CORAZON  
DOMICILIO: PRIMO DE RIVERA 19  
REGIMEN DE PROVISION: ESPECIAL, DEPENDIENTE DE:  
C.E.P. PROVINCIAL DE ESCUELA HOGAR  
SUPRESIONES: 2 UNIDADES DE ESCUELA HOGAR DE OCIO.  
ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: MOLVIZAR  
LOCALIDAD: MOLVIZAR  
CODIGO DE CENTRO: 18006455  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. MIGUEL DE CERVANTES  
DOMICILIO: VENTANILLA S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 13 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
2 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,  
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: MONTEFRIO  
LOCALIDAD: MONTEFRIO  
CODIGO DE CENTRO: 18009699  
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.  
DOMICILIO: FORTALEZA  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..  
ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: MOTRIL  
LOCALIDAD: CALAHONDA  
CODIGO DE CENTRO: 18006728  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. VIRGEN DEL MAR  
DOMICILIO: CARRETERA DE MALAGA S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.  
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
2 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: MOTRIL  
LOCALIDAD: MOTRIL  
CODIGO DE CENTRO: 18006947  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. CARDENAL BELLUGA  
DOMICILIO: AVENIDA DE SAN AGUSTIN S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 17 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,  
1 DIRECCION SIN CURSO.

MUNICIPIO: MOTRIL  
LOCALIDAD: MOTRIL  
CODIGO DE CENTRO: 18009493  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. MARIANA PINEDA  
DOMICILIO: MANUELA PEÑA 37  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.  
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
4 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: MOTRIL  
LOCALIDAD: MOTRIL  
CODIGO DE CENTRO: 18006820  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. SACRATIF  
DOMICILIO: LLANOS DE CHARCHUNA-GRANADOS S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.  
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
2 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: MOTRIL  
LOCALIDAD: MOTRIL  
CODIGO DE CENTRO: 18007034  
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.  
DOMICILIO: GABRIELA MISTRAL S/N PROLONGACION  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 17 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
2 UNIDADES DE PARVULOS,  
2 UNIDADES MIXTAS DE E.E.,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: MOTRIL  
LOCALIDAD: MOTRIL  
CODIGO DE CENTRO: 18600951  
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.  
DOMICILIO: LA GARNATILLA  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..

MUNICIPIO: MOTRIL  
LOCALIDAD: MOTRIL  
CODIGO DE CENTRO: 18006984  
DENOMINACION: ESCUELA HOGAR GARCIA LORCA  
DOMICILIO: GABRIELA MISTRAL  
REGIMEN DE PROVISION: ESPECIAL, DEPENDIENTE DE:  
C.E.P. PROVINCIAL DE ESCUELA HOGAR  
SUPRESIONES: 5 UNIDADES DE ESCUELA HOGAR DE OCIO.  
COMPOSICION RESULTANTE: 1 DIRECCION CON CURSO,  
5 UNIDADES DE ESCUELA HOGAR DE OCIO.

MUNICIPIO: MOTRIL  
LOCALIDAD: TORRENUOVA  
CODIGO DE CENTRO: 18007101  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. PIO XII  
DOMICILIO: TORRE DEL VIGIA S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 11 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
2 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: ORCE  
LOCALIDAD: ORCE  
CODIGO DE CENTRO: 18007289  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. SAN JOSE  
DOMICILIO: AVD. JOSE ANTONIO S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.  
COMPOSICION RESULTANTE: 9 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,

1 UNIDAD DE PARVULOS,  
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: ORJIVA  
LOCALIDAD: ORJIVA  
CODIGO DE CENTRO: 18007319  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. SAN JOSE DE CALASANZ  
DOMICILIO: LORA TAMAYO S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.  
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 26 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
5 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: ORJIVA  
LOCALIDAD: ORJIVA  
CODIGO DE CENTRO: 18007320  
DENOMINACION: ESCUELA HOGAR FERNANDO CASTELLON  
DOMICILIO: LORA TAMAYO 25  
REGIMEN DE PROVISION: ESPECIAL, DEPENDIENTE DE:  
C.E.P. PROVINCIAL DE ESCUELA HOGAR  
SUPRESIONES: 2 UNIDADES DE ESCUELA HOGAR DE OCIO.  
COMPOSICION RESULTANTE: 1 DIRECCION CON CURSO,  
3 UNIDADES DE ESCUELA HOGAR DE OCIO.

MUNICIPIO: PADUL  
LOCALIDAD: PADUL  
CODIGO DE CENTRO: 18007401  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. SAN SEBASTIAN  
DOMICILIO: ESCUELAS S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.  
COMPOSICION RESULTANTE: 28 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
7 UNIDADES DE PARVULOS,  
3 UNIDADES MIXTAS DE E.E.,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: PELIGROS  
LOCALIDAD: PELIGROS  
CODIGO DE CENTRO: 18010094  
DENOMINACION: C.PUBLICO DE PREESCOLAR  
DOMICILIO: PELIGROS  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
COMPOSICION DEL CENTRO: 8 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 DIRECCION CON CURSO.  
CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVA DENOMINACION "GLORIA FUERTES"  
NUEVO DOMICILIO C/ JUAN GRIS S/N

MUNICIPIO: PEZA [LA]  
LOCALIDAD: PEZA [LA]

CODIGO DE CENTRO: 18007514  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. CRISTOBAL DE ARCE  
DOMICILIO: PANTEON VIEJO  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.E..  
COMPOSICION RESULTANTE: 10 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
2 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,  
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: PINOS-GENIL  
LOCALIDAD: PINOS-GENIL  
CODIGO DE CENTRO: 18007563  
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.  
DOMICILIO: GENERALISIMO,1  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.  
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
1 UNIDAD DE PARVULOS,  
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: PINOS-PJENTE  
LOCALIDAD: VALDERRUBIO  
CODIGO DE CENTRO: 18007678  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. JUAN PABLO I  
DOMICILIO: SOL, 23  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 10 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
2 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: PITRES  
LOCALIDAD: PITRES  
CODIGO DE CENTRO: 18007721  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. SAN ROQUE  
DOMICILIO: ESCUELAS, S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.  
SUPRESIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
1 UNIDAD DE PARVULOS,  
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: PUEBLA DE DON FADRIQUE  
LOCALIDAD: PUEBLA DE DON FADRIQUE  
CODIGO DE CENTRO: 18007885  
DENOMINACION: C.PUBL.COM.DE E.G.B. RAMON Y CAJAL  
DOMICILIO: HOSPITAL, S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 15 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
2 UNIDADES DE PARVULOS,

## 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: PURULLENA  
LOCALIDAD: PURULLENA  
CODIGO DE CENTRO: 18007940  
DENOMINACION: C.PUBL.DE E.G.B. REINA ISABEL  
DOMICILIO: BARRIO DE LA INMACULADA  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E..  
SUPRESIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 17 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
4 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: SALAR  
LOCALIDAD: SALAR  
CODIGO DE CENTRO: 18008014  
DENOMINACION: C.PUBL.DE E.G.B. LA INMACULADA  
DOMICILIO: C/ LEPANTO, S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 15 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
2 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: SALOBREÑA  
LOCALIDAD: CALETA-GUARDIA [LA]  
CODIGO DE CENTRO: 18008051  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. CALETA DE SALOBREÑA  
DOMICILIO: 3DA. JUAN CAMACHO  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.  
DESGLOSES: AL C.PUBL.DE E.G.B. SEGALBINA 18600961  
DE SALOBREÑA  
1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE PARVULOS.  
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS: ESTE CENTRO SE TRANSFORMA EN CENTRO  
PUBLICO DE PREESCOLAR

MUNICIPIO: SALOBREÑA  
LOCALIDAD: SALOBREÑA  
CODIGO DE CENTRO: 18008129  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. JUAN RAMON JIMENEZ  
DOMICILIO: PONTANILLA, S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
DESGLOSES: AL C.PUBL.DE E.G.B. SEGALBINA 18600961  
DE SALOBREÑA  
10 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E..  
COMPOSICION RESULTANTE: 10 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 DIRECCION CON CURSO.

OTROS CAMBIOS EFECTUADOS: ESTE CENTRO SE TRANSFORMA EN CENTRO  
PUBLICO DE PREESCOLAR

MUNICIPIO: SALOBREÑA  
LOCALIDAD: SALOBREÑA  
CODIGO DE CENTRO: 18008117  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. MAYOR ZARAGOZA  
DOMICILIO: PONTANILLA, S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
DESGLOSES: AL C.PUBL. DE E.G.B. SEGALBINA 18600961  
DE SALOBREÑA  
10 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 24 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
2 UNIDADES MIXTAS DE E.E.,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: SALOBREÑA  
LOCALIDAD: SALOBREÑA  
CODIGO DE CENTRO: 18600961  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. SEGALBINA  
DOMICILIO: C/  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.  
INTEGRACIONES: DEL C.PUBL. DE E.G.B. MAYOR ZARAGOZA 18008117  
DE SALOBREÑA  
10 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..  
DEL C.PUBL. DE E.G.B. JUAN RAMON JIMENEZ 18008129  
DE SALOBREÑA  
10 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E..  
DEL C.PUBL. DE E.G.B. CALETA DE SALOBREÑA 18008051  
DE SALOBREÑA -CALETA-GUARDIA CLA  
1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.,B.,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E..  
COMPOSICION RESULTANTE: 21 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: SANTA FE  
LOCALIDAD: SANTA FE  
CODIGO DE CENTRO: 18008221  
DENOMINACION: ESCUELA HOGAR PEREZ DEL PULGAR  
DOMICILIO: ARRECIFE, 3  
REGIMEN DE PROVISION: ESPECIAL, DEPENDIENTE DE:  
C.E.P. PROVINCIAL DE ESCUELA HOGAR  
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ESCUELA HOGAR DE OCIO.  
COMPOSICION RESULTANTE: 1 DIRECCION CON CURSO,  
5 UNIDADES DE ESCUELA HOGAR DE OCIO.

MUNICIPIO: TORVIZCON  
LOCALIDAD: TORVIZCON  
CODIGO DE CENTRO: 18600973  
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.

DOMICILIO: C/  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..

MUNICIPIO: UGIJAR  
LOCALIDAD: UGIJAR  
CODIGO DE CENTRO: 18008440  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. SANCHEZ VELAYOS.  
DOMICILIO: CARRIELAS  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 19 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
2 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: UGIJAR  
LOCALIDAD: UGIJAR  
CODIGO DE CENTRO: 18009158  
DENOMINACION: ESCUELA HOGAR  
DOMICILIO: UGIJAR  
REGIMEN DE PROVISION: ESPECIAL, DEPENDIENTE DE:  
C.E.P. PROVINCIAL DE ESCUELA HOGAR  
SUPRESIONES: 2 UNIDADES DE ESCUELA HOGAR DE OCIO.  
COMPOSICION RESULTANTE: 1 DIRECCION CON CURSO,  
3 UNIDADES DE ESCUELA HOGAR DE OCIO.

MUNICIPIO: VENTAS DE ZAFARRAYA  
LOCALIDAD: VENTAS DE ZAFARRAYA  
CODIGO DE CENTRO: 18008580  
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.  
DOMICILIO: ESTACION  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
1 UNIDAD DE PARVULOS,  
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: ZAFARRAYA  
LOCALIDAD: ZAFARRAYA  
CODIGO DE CENTRO: 18008713  
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.  
DOMICILIO: CRTA.DE LOJA, S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 9 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
2 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: ZUJAR  
LOCALIDAD: CUEVAS DEL CAMPO  
CODIGO DE CENTRO: 18008774

DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B.SAN ISIDRO LABRADOR  
DOMICILIO: BARRIO CARACAS, S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.E..  
COMPOSICION RESULTANTE: 17 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
3 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

PROVINCIA DE HUELVA  
-----

MUNICIPIO: ALMONASTER LA REAL  
LOCALIDAD: CONCEPCION  
CODIGO DE CENTRO: 21000115  
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.  
DOMICILIO: MINA CONCEPCION  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
1 UNIDAD DE PARVULOS,  
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: ALMONTE  
LOCALIDAD: ALMONTE  
CODIGO DE CENTRO: 21000138  
DENOMINACION: C.PUBL.DE E.G.B. LOPE DE VEGA  
DOMICILIO: CALVO SOTELO, S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
1 UNIDAD DE PARVULOS.  
COMPOSICION RESULTANTE: 29 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
3 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: ALMONTE  
LOCALIDAD: ALMONTE  
CODIGO DE CENTRO: 21003566  
DENOMINACION: C.PUBL.DE E.G.B. LOS LLANOS  
DOMICILIO: MUÑOZ GRANDES, 2 (BDA. CHAPARRAL)  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.,  
1 UNIDAD DE PARVULOS.  
COMPOSICION RESULTANTE: 26 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
3 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: ALMONTE  
LOCALIDAD: ALMONTE  
CODIGO DE CENTRO: 21000191  
DENOMINACION: C.PUBL.DE E.G.B. NTRA.SRA.DEL ROCIO  
DOMICILIO: BARRIADA PIO XII, S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 2 UNIDADES DE PARVULOS.  
COMPOSICION RESULTANTE: 13 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
4 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,  
1 DIRECCION CON CURSO.  
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVO DOMICILIO CARRETERA DE NIEBLA, 12  
BDA. DE PIO XII, S/N

MUNICIPIO: ALMONTE  
LOCALIDAD: CABEZUDOS [LOS]  
CODIGO DE CENTRO: 21000255  
DENOMINACION: C.PUBL. COMARCAL DE E.G.B.  
DOMICILIO: LOS CABEZUDOS  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: ALMONTE  
LOCALIDAD: MATALASCANAS O TORRE DE LA HIGUERA  
CODIGO DE CENTRO: 21003426  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.  
DOMICILIO: MATALASCANAS  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
1 UNIDAD DE PARVULOS,  
1 DIRECCION CON CURSO.  
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVO DOMICILIO SECTOR 5, S/N

MUNICIPIO: ALMONTE  
LOCALIDAD: ROCIO [EL]  
CODIGO DE CENTRO: 21000279  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. DOÑANA  
DOMICILIO: BELLAVISTA, S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.  
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
2 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: ARACENA  
LOCALIDAD: ARACENA  
CODIGO DE CENTRO: 21000334  
DENOMINACION: C.PUBL.DE E.G.B. JOSE NOGALES  
DOMICILIO: MONASTERIO DE LA RABIDA, S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 2 UNIDADES DE PARVULOS.  
COMPOSICION RESULTANTE: 25 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,

6 UNIDADES DE PARVULOS,  
2 UNIDADES MIXTAS DE E.E.,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.  
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVO DOMICILIO PROLONGACION GTAN.VIA  
S/N

MUNICIPIO: AROCHE  
LOCALIDAD: AROCHE  
CODIGO DE CENTRO: 21000437  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. JOSE ROMERO MACIAS  
DOMICILIO: QUEIPO DE LLANO, S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.  
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 15 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
2 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: AYAMONTE  
LOCALIDAD: AYAMONTE  
CODIGO DE CENTRO: 21000474  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. PADRE JESUS  
DOMICILIO: AVENIDA RAMON Y CAJAL S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.E..  
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 23 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
2 UNIDADES DE PARVULOS,  
2 UNIDADES MIXTAS DE E.E.,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: AYAMONTE  
LOCALIDAD: AYAMONTE  
CODIGO DE CENTRO: 21003943  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. MORENO Y CHACON  
DOMICILIO: VILLABLANCA, S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 4 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 12 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
1 UNIDAD DE PARVULOS,  
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: AYAMONTE  
LOCALIDAD: AYAMONTE  
CODIGO DE CENTRO: 21000486  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. RODRIGO DE XEREZ  
DOMICILIO: GURUGU S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.  
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.,  
1 UNIDAD DE PARVULOS,

## 1 DIRECCION SIN CURSO.

COMPOSICION RESULTANTE: 19 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
1 UNIDAD DE PARVULOS,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: BEAS

LOCALIDAD: BEAS

CODIGO DE CENTRO: 21000607

DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. JUAN RAMON JIMENEZ

DOMICILIO: CRUZ VERDE, S/N

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.

CREACIONES: 2 UNIDADES DE PARVULOS.

COMPOSICION RESULTANTE: 17 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
4 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

LOCALIDAD: BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

CODIGO DE CENTRO: 21000668

DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. FRANCISCO FRANCO

DOMICILIO: EL CALVARIO S/N

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.

COMPOSICION DEL CENTRO: 18 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
2 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVA DENOMINACION COLEGIO PUBLICO DE  
EDUCACION GENERAL BASICA "SAN ANTONIO"

MUNICIPIO: BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

LOCALIDAD: BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

CODIGO DE CENTRO: 21003955

DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. LAS VIÑAS

DOMICILIO: LAS VIÑAS, S/N

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.

CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.E..

SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..

COMPOSICION RESULTANTE: 14 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
3 UNIDADES DE PARVULOS,  
2 UNIDADES MIXTAS DE E.E.,  
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

LOCALIDAD: BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

CODIGO DE CENTRO: 21003505

DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. MANUEL PEREZ

DOMICILIO: DELGADO HERNANDEZ\_BDA.MARIA AUXILIAD.

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.

CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..

COMPOSICION RESULTANTE: 20 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
3 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: BONARES  
LOCALIDAD: BONARES  
CODIGO DE CENTRO: 21000735  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. LORA TAMAYO  
DOMICILIO: GRAL.FRANCO, 71  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 25 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
2 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: CABEZAS RUBIAS  
LOCALIDAD: CABEZAS RUBIAS  
CODIGO DE CENTRO: 21000747  
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.  
DOMICILIO: SANTOS, S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
1 UNIDAD DE PARVULOS,  
1 DIRECCION CON CURSO.  
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVA DENOMINACION COLEGIO PUBLICO DE  
E.G.B. "FEDERICO GARCIA LORCA"

MUNICIPIO: CALA  
LOCALIDAD: CALA  
CODIGO DE CENTRO: 21000759  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. SAN ROQUE  
DOMICILIO: JOSE FERNANDEZ ARROYO, 10  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.E..  
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
2 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,  
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: CALANAS  
LOCALIDAD: CALANAS  
CODIGO DE CENTRO: 21000772  
DENOMINACION: C.PUBL.DE E.G.B. SAN JOSE DE CALASANZ  
DOMICILIO: CARRETRA DEL CERRO,S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.  
COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
3 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: CALAÑAS  
LOCALIDAD: SILOS DE CALAÑAS  
CODIGO DE CENTRO: 21000802  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. SANTA BARBARA  
DOMICILIO: CENTRO, S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
SUPRESIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
1 UNIDAD DE PARVULOS,  
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: CAMPILLO [EL]  
LOCALIDAD: CAMPILLO [EL]  
CODIGO DE CENTRO: 21000814  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. LA RABIDA  
DOMICILIO: MANUEL CENTERO S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
1 UNIDAD DE PARVULOS.  
COMPOSICION RESULTANTE: 13 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
3 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,  
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: CARTAYA  
LOCALIDAD: CARTAYA  
CODIGO DE CENTRO: 21000363  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. JUAN RAMON JIMENEZ  
DOMICILIO: PEREZ PASTOR S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.  
DESGLOSES: AL C.PUBL. DE E.G.B. M. JUAN DIAZ HACHERO 21600672  
DE CARTAYA  
3 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 27 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
3 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: CARTAYA  
LOCALIDAD: CARTAYA  
CODIGO DE CENTRO: 21000375  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. CONCEPCION ARENAL  
DOMICILIO: SANTA MARIA S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.  
SUPRESIONES: 1 DIRECCION SIN CURSO.  
DESGLOSES: AL C.PUBL. DE E.G.B. M. JUAN DIAZ HACHERO 21600672  
DE CARTAYA  
5 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 13 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
2 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: CARTAYA  
LOCALIDAD: CARTAYA  
CODIGO DE CENTRO: 21600672  
DENOMINACION: C.PUBL.DE E.G.B. M. JUAN DIAZ HACHERO  
DOMICILIO: GRACIA S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.  
INTEGRACIONES: DEL C.PUBL. DE E.G.B. JUAN RAMON JIMENEZ 21000863  
DE CARTAYA  
3 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..  
DEL C.PUBL.DE E.G.B. CONCEPCION ARENAL 21000875  
DE CARTAYA  
5 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
1 UNIDAD DE PARVULOS,  
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: CASTAÑO DEL ROBLEDO  
LOCALIDAD: CASTAÑO DEL ROBLEDO  
CODIGO DE CENTRO: 21000942  
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.  
DOMICILIO: COMANDANTE HARO S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..

MUNICIPIO: CERRO DE ANDEVALO [EL]  
LOCALIDAD: CERRO DE ANDEVALO [EL]  
CODIGO DE CENTRO: 21000954  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. VIRGEN DE ANDEVALO  
DOMICILIO: GENERAL MOSCARDO S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 12 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
2 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: CORTECONCEPCION  
LOCALIDAD: CORTECONCEPCION  
CODIGO DE CENTRO: 21000981  
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.  
DOMICILIO: AVENIDA JOSE ANTONIO S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
1 UNIDAD DE PARVULOS,  
1 DIRECCION CON CURSO.  
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVA DENOMINACION "DR.PERALIAS PANDURO"

MUNICIPIO: CORTEGANA  
LOCALIDAD: CORTEGANA  
CODIGO DE CENTRO: 21001004  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. DIVINO SALVADOR  
DOMICILIO: CARMEN, 8  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.  
COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
4 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,  
1 DIRECCION SIN CURSO.

MUNICIPIO: CORTEGANA  
LOCALIDAD: SAN TELMO  
CODIGO DE CENTRO: 21001031  
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.  
DOMICILIO: BARRIO NUEVO S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.  
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
1 UNIDAD DE PARVULOS,  
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: CORTEGANA  
LOCALIDAD: VALDELAMUSA  
CODIGO DE CENTRO: 21001065  
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.  
DOMICILIO: PLAZA NUEVA S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.,  
1 UNIDAD DE PARVULOS,  
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: CORTELAZOR  
LOCALIDAD: CORTELAZOR  
CODIGO DE CENTRO: 21001077  
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.  
DOMICILIO: DEL VALLE GONZALEZ S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.  
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
1 UNIDAD DE PARVULOS,  
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: CUMBRES MAYORES  
LOCALIDAD: CUMBRES MAYORES  
CODIGO DE CENTRO: 21001107  
DENOMINACION: C.PUBL. DE EGB JOSE M.MORON BARRIENTOS  
DOMICILIO: PLAZA DE LA ESPERANZA,1  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 11 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,

2 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,  
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: ESCACENA DEL CAMPO  
LOCALIDAD: ESCACENA DEL CAMPO  
CODIGO DE CENTRO: 21001132  
DENOMINACION: C.PUBL.DE E.G.B. VIRGEN DE LUNA  
DOMICILIO: JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.  
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 10 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
2 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,  
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: GALAROZA  
LOCALIDAD: GALAROZA  
CODIGO DE CENTRO: 21001156  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. HERMANOS ARELLANO  
DOMICILIO: GRAL.GOMEZ MACIAS S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.  
COMPOSICION RESULTANTE: 9 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
1 UNIDAD DE PARVULOS,  
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: GIBRALEON  
LOCALIDAD: GIBRALEON  
CODIGO DE CENTRO: 21001168  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. MIGUEL DE CERVANTES  
DOMICILIO: AVDA.18 DE JULIO S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.  
SUPRESIONES: 1 DIRECCION SIN CURSO.  
COMPOSICION RESULTANTE: 25 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
3 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: HINOJOS  
LOCALIDAD: HINOJOS  
CODIGO DE CENTRO: 21001259  
DENOMINACION: C.PUBL.DE E.G.B. PIO XII  
DOMICILIO: REYES CATOLICOS S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.  
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.  
TRANSFORMACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS; EN  
1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
2 UNIDADES DE PARVULOS,

1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: HUELVA  
LOCALIDAD: HUELVA  
CODIGO DE CENTRO: 21003517  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. ANDALUCIA  
DOMICILIO: POLIGONO DE TORREJON  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E..  
COMPOSICION RESULTANTE: 27 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
4 UNIDADES DE PARVULOS,  
2 UNIDADES MIXTAS DE E.E.,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.  
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVO DOMICILIO C/ CAMELIA S/N

MUNICIPIO: HUELVA  
LOCALIDAD: HUELVA  
CODIGO DE CENTRO: 21001296  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. HERMANOS PINZON  
DOMICILIO: ISMAEL SERRANO S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.E..  
COMPOSICION RESULTANTE: 20 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
3 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,  
1 DIRECCION SIN CURSO,  
1 PROFESOR DIPLOMADO EN E.F.,  
1 PROFESORA DIPLOMADA EN E.F..

MUNICIPIO: HUELVA  
LOCALIDAD: HUELVA  
CODIGO DE CENTRO: 21003608  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. JOSE OLIVA  
DOMICILIO: LUIS MANZANO  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
2 UNIDADES DE PARVULOS,  
2 UNIDADES MIXTAS DE E.E.,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.  
COMPOSICION RESULTANTE: 17 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
4 UNIDADES DE PARVULOS,  
9 UNIDADES MIXTAS DE E.E.,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: HUELVA  
LOCALIDAD: HUELVA  
CODIGO DE CENTRO: 21001351  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. JUAN RAMON JIMENEZ  
DOMICILIO: RIO NERVION, 2 BDA. PEREZ CUBILLAS  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..

COMPOSICION RESULTANTE: 17 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
2 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: HUELVA  
LOCALIDAD: HUELVA  
CODIGO DE CENTRO: 21003840  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. LOS ROSALES  
DOMICILIO: BARRIADA DE LOS ROSALES  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 4 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.  
INTEGRACIONES: DEL C.PUBL. DE E.G.B. LOS ROSALES 21003611  
DE HUELVA  
13 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
4 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E..

COMPOSICION RESULTANTE: 17 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
4 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: HUELVA  
LOCALIDAD: HUELVA  
CODIGO DE CENTRO: 21001983  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. MARTIN ALONSO PINZON  
DOMICILIO: BDA.LA ORDEN S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
SUPRESIONES: 4 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 22 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
2 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: HUELVA  
LOCALIDAD: HUELVA  
CODIGO DE CENTRO: 21003724  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. ONUBA  
DOMICILIO: MARGARITA S/N (POLIGONO EL TORREJON)  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.  
COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
2 UNIDADES DE PARVULOS,  
2 UNIDADES MIXTAS DE E.E.,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: HUELVA  
LOCALIDAD: HUELVA  
CODIGO DE CENTRO: 21003271  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. QUINCE DE JUNIO  
DOMICILIO: BARRIADA DE LA ORDEN  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.

DESGLOSES: AL C.PUBLICO DE E.G.B. 21600611  
DE HUELVA  
10 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..,  
COMPOSICION RESULTANTE: 23 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,,  
2 UNIDADES DE PARVULOS,  
2 UNIDADES MIXTAS DE E.E.,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: HUELVA  
LOCALIDAD: HUELVA  
CODIGO DE CENTRO: 21003918  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. RUBEN DARIO  
DOMICILIO: AVDA. DE RUBEN DARIO  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.  
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.,,  
3 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: HUELVA  
LOCALIDAD: HUELVA  
CODIGO DE CENTRO: 21001302  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. TRES DE AGOSTO  
DOMICILIO: BARRIADA FUENTEPIÑA  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.  
SUPRESIONES: 1 DIRECCION SIN CURSO.  
COMPOSICION RESULTANTE: 20 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,,  
2 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: HUELVA  
LOCALIDAD: HUELVA  
CODIGO DE CENTRO: 21001314  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B.TARTESSOS  
DOMICILIO: ANDALUCIA, 1  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 26 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,,  
2 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,  
1 DIRECCION SIN CURSO.

MUNICIPIO: HUELVA  
LOCALIDAD: HUELVA  
CODIGO DE CENTRO: 21003529  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B.VIRGEN DEL PILAR  
DOMICILIO: POLIGONO DE SAN SEBASTIAN S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..  
TRANSFORMACIONES: 4 UNIDADES DE PARVULOS; EN

4 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 26 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
2 UNIDADES DE PARVULOS,  
2 UNIDADES MIXTAS DE E.E.,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: HUELVA  
LOCALIDAD: HUELVA  
CODIGO DE CENTRO: 21001272  
DENOMINACION: C.PUBL.DE E.G.B DE PRACTICAS  
DOMICILIO: JUAN DE LA COSA S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ESPECIAL, DEPENDIENTE DE:  
COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA  
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.,  
1 UNIDAD DE PARVULOS.  
COMPOSICION RESULTANTE: 29 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
2 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,  
1 DIRECCION SIN CURSO,  
1 PROFESOR DIPLOMADO EN E.F..

MUNICIPIO: HUELVA  
LOCALIDAD: HUELVA  
CODIGO DE CENTRO: 21003611  
DENOMINACION: C.PUBL.DE E.G.B. LOS ROSALES  
DOMICILIO: ROCINANTE S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
DESGLOSES: AL C.PUBL. DE E.G.B. LOS ROSALES 21003840  
DE HUELVA  
13 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
4 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E..  
ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: HUELVA  
LOCALIDAD: HUELVA  
CODIGO DE CENTRO: 21001326  
DENOMINACION: C.PUBL.DE E.G.B. MANUEL SIUROT  
DOMICILIO: JUAN SALVADOR, 8  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.  
SUPRESIONES: 1 DIRECCION SIN CURSO.  
DESGLOSES: AL C.PUBLICO DE E.G.B. 21600623  
DE HUELVA  
8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 18 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
4 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: HUELVA  
LOCALIDAD: HUELVA  
CODIGO DE CENTRO: 21001375  
DENOMINACION: C.PUBL.DE E.G.B. PRINCIPE DE ESPAÑA

DOMICILIO: AVDA. DE LA RAZA S/N\_BDA. DEL CARMEN  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 26 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
2 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,  
1 DIRECCION SIN CURSO.

MUNICIPIO: HUELVA  
LOCALIDAD: HUELVA  
CODIGO DE CENTRO: 21001338  
DENOMINACION: C.PUBL.E.G.B. JUVENAL DE VEGA Y RELEA  
DOMICILIO: BARRIADA JOSE ANTONIO  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.  
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 17 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
2 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,  
1 DIRECCION SIN CURSO.

MUNICIPIO: HUELVA  
LOCALIDAD: HUELVA  
CODIGO DE CENTRO: 21600611  
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.  
DOMICILIO: BARRIADA DE LA ORDEN  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 5 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
1 UNIDAD DE PARVULOS,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E..  
INTEGRACIONES: DEL C.PUBL. DE E.G.B. QUINCE DE JUNIO 21003271  
DE HUELVA  
10 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 15 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
1 UNIDAD DE PARVULOS,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,  
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: HUELVA  
LOCALIDAD: HUELVA  
CODIGO DE CENTRO: 21600623  
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.  
DOMICILIO: CALLE OVIEDO S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..  
INTEGRACIONES: DEL C.PUBL.DE E.G.B. MANUEL SIUROT 21001326  
DE HUELVA  
8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 9 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: HUELVA  
LOCALIDAD: HUELVA  
CODIGO DE CENTRO: 21004017

DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.  
DOMICILIO: POLIGONO SAN SEBASTIAN  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
TRANSFORMACIONES: 2 UNIDADES DE PARVULOS; EN  
2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 20 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
2 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.  
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVO DOMICILIO PROLONGACION C/ CORTEGA\_  
NA S/N

MUNICIPIO: HUELVA  
LOCALIDAD: HUELVA  
CODIGO DE CENTRO: 21600684  
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.  
DOMICILIO: BARRIADA SANTA MARTA  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
2 UNIDADES DE PARVULOS.  
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
2 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: HUELVA  
LOCALIDAD: HUELVA  
CODIGO DE CENTRO: 21003761  
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.P.A.  
DOMICILIO: C/MARGARITA S/N-POLIGONO DEL TORREJON  
REGIMEN DE PROVISION: ESPECIAL, DEPENDIENTE DE:  
J.P.E. PROVINCIAL DE E.P.A.  
CREACIONES: 1 UNIDAD DE E.P.A..  
COMPOSICION RESULTANTE: 1 DIRECCION CON CURSO,  
6 UNIDADES DE E.P.A..

MUNICIPIO: ISLA-CRISTINA  
LOCALIDAD: ISLA CRISTINA  
CODIGO DE CENTRO: 21002045  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. N.SRA. DEL CARMEN  
DOMICILIO: ALCALDE EMILIANO CABOT,2  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
SUPRESIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
2 UNIDADES DE PARVULOS.  
COMPOSICION RESULTANTE: 22 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: ISLA-CRISTINA  
LOCALIDAD: ISLA CRISTINA  
CODIGO DE CENTRO: 21002057  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. N.SRA. DE LOS ANGELES  
DOMICILIO: GRAN VIA,5  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.

CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..  
TRANSFORMACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS; EN  
1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 15 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,  
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: ISLA-CRISTINA  
LOCALIDAD: ISLA CRISTINA  
CODIGO DE CENTRO: 21600635  
DENOMINACION: C.PUBLICO DE PREESCOLAR  
DOMICILIO: ALCALDE EMILIANO CABOT S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 4 UNIDADES DE PARVULOS.  
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: ISLA-CRISTINA  
LOCALIDAD: POZO CAMINO  
CODIGO DE CENTRO: 21002112  
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.  
DOMICILIO: CARRETERA CENTRAL S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: ISLA-CRISTINA  
LOCALIDAD: REDONDELA [LA]  
CODIGO DE CENTRO: 21002148  
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.  
DOMICILIO: MIGUEL DE CERVANTES,7  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 3 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
1 UNIDAD DE PARVULOS,  
1 DIRECCION CON CURSO.

OTROS CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVA DENOMINACION COLEGIO PUBLICO DE  
EDUCACION GENERAL BASICA "PEDRO LOPEZ"

MUNICIPIO: JABUGO  
LOCALIDAD: JABUGO  
CODIGO DE CENTRO: 21002151  
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.  
DOMICILIO: PLAZA 18 DE JULIO, S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.  
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
2 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,  
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: JABUGO  
LOCALIDAD: ROMEROS [LUS]  
CODIGO DE CENTRO: 21600647  
DENOMINACION: C.PUBLICO DE PREESCOLAR  
DOMICILIO: LOS ROMEROS  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.  
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE PARVULOS.

MUNICIPIO: LEPE  
LOCALIDAD: ANTILLA [LA]  
CODIGO DE CENTRO: 21002203  
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.  
DOMICILIO: CEFERINO,21  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
COMPOSICION DEL CENTRO: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
1 UNIDAD DE PARVULOS,  
1 DIRECCION CON CURSO.  
CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVA DENOMINACION COLEGIO PUBLICO DE  
EDUCACION GENERAL BASICA "LAS GAVIOTAS"

MUNICIPIO: LEPE  
LOCALIDAD: LEPE  
CODIGO DE CENTRO: 21002239  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. ALONSO BARBA  
DOMICILIO: BADA.SAN ROQUE S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 34 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
5 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: LEPE  
LOCALIDAD: LEPE  
CODIGO DE CENTRO: 21003438  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. CESAR BARRIOS  
DOMICILIO: BARRIADA DE LA PENDOLA  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 18 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
2 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.  
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVO DOMICILIO C/ PESCADORES S/N  
BDA. DE LA PENDOLA

MUNICIPIO: LEPE  
LOCALIDAD: LEPE  
CODIGO DE CENTRO: 21003542  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. ORIA CASTANEDA  
DOMICILIO: CAMINO DE CASTILLEJOS-C/BALMES S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.

SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 20 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
2 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: LEPE  
LOCALIDAD: LEPE  
CODIGO DE CENTRO: 21003364  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. RODRIGO PEREZ ACEVEDO  
DOMICILIO: C/SEVILLA S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E..  
COMPOSICION RESULTANTE: 9 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
1 UNIDAD DE PARVULOS,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,  
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: LEPE  
LOCALIDAD: LEPE  
CODIGO DE CENTRO: 21003876  
DENOMINACION: C.PUBLICO DE PREESCOLAR  
DOMICILIO: LEPE  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
SUPRESIONES: 4 UNIDADES DE PARVULOS.  
ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: LUCENA DEL PUERTO  
LOCALIDAD: LUCENA DEL PUERTO  
CODIGO DE CENTRO: 21002288  
DENOMINACION: C.PUBL.DE E.G.B. MIGUEL DE CERVANTES  
DOMICILIO: MIGUEL DE CERVANTES S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E..  
COMPOSICION RESULTANTE: 12 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
2 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,  
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: MANZANILLA  
LOCALIDAD: MANZANILLA  
CODIGO DE CENTRO: 21002291  
DENOMINACION: C.PUBL.DE E.G.B. J.ANTONIO P.DE RIVERA  
DOMICILIO: CALVO SOTELG, S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
COMPOSICION DEL CENTRO: 12 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
1 UNIDAD DE PARVULOS,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,  
1 DIRECCION CON CURSO.  
CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVA DENOMINACION COLEGIO PUBLICO DE  
E.G.B. MIGUEL HERNANDEZ

MUNICIPIO: MOGUER  
LOCALIDAD: MAZAGON  
CODIGO DE CENTRO: 21003931  
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.  
DOMICILIO: MAZAGON-MANCO.MOGUER PALOS DE FRONTERA  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
1 UNIDAD DE PARVULOS,  
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: MOGUER  
LOCALIDAD: MOGUER  
CODIGO DE CENTRO: 21002410  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. VIRGEN DE MONTEMAYOR  
DOMICILIO: NUEVA AVENIDA S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
DESGLOSES: AL C.PUBLICO DE E.G.B. 21600659  
DE MOGUER  
2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 23 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
5 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: MOGUER  
LOCALIDAD: MOGUER  
CODIGO DE CENTRO: 21002422  
DENOMINACION: C.PUBL.DE E.G.B. PEDRO ALONSO NIÑO  
DOMICILIO: PLAZA DE LA SOLEDAD S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.  
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..  
DESGLOSES: AL C.PUBLICO DE E.G.B. 21600659  
DE MOGUER  
3 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 23 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
4 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: MOGUER  
LOCALIDAD: MOGUER  
CODIGO DE CENTRO: 21600659  
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.  
DOMICILIO: C/ZENOBIA S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 5 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
2 UNIDADES DE PARVULOS.  
INTEGRACIONES: DEL C.PUBL.DE E.G.B. PEDRO ALONSO NIÑO 21002422  
DE MOGUER  
3 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..  
DEL C.PUBL. DE E.G.B. VIRGEN DE MONTEMAYOR 21002410

DE MOGUER

2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..

COMPOSICION RESULTANTE: 10 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
2 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: NAVA [LA]

LOCALIDAD: NAVA [LA]

CODIGO DE CENTRO: 21002446

DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.

DOMICILIO: JOSE ANTONIO S/N

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.

COMPOSICION DEL CENTRO: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
1 DIRECCION CON CURSO.

CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVA DENOMINACION COLEGIO PUBLICO DE  
EDUCACION GENERAL BASICA "MIGUEL LOBO"

MUNICIPIO: NERVA

LOCALIDAD: NERVA

CODIGO DE CENTRO: 21002458

DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. LUIS VIVES

DOMICILIO: JOSE MARIA PEMAN S/N

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.

CREACIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..

COMPOSICION RESULTANTE: 20 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
5 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: PALMA DEL CONDADO [LA]

LOCALIDAD: PALMA DEL CONDADO [LA]

CODIGO DE CENTRO: 21003232

DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. MANUEL SIUROT

DOMICILIO: RONDA DE LOS LEGIONARIOS S/N

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.

SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..

COMPOSICION RESULTANTE: 14 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
2 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,  
1 DIRECCION CON CURSO.

OTROS CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVO DOMICILIO C/ SEVILLA, 65

MUNICIPIO: PALOS DE LA FRONTERA

LOCALIDAD: PALOS DE LA FRONTERA

CODIGO DE CENTRO: 21002598

DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. HERMANOS PINZON

DOMICILIO: RABIDA S/N

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.

CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.

SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..

COMPOSICION RESULTANTE: 18 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
3 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: PALOS DE LA FRONTERA  
LOCALIDAD: PALOS DE LA FRONTERA  
CODIGO DE CENTRO: 21002604  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. SAN JORGE  
DOMICILIO: NIÑA, S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.,  
1 UNIDAD DE PARVULOS.  
COMPOSICION RESULTANTE: 20 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
3 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: PALOS DE LA FRONTERA  
LOCALIDAD: PALOS DE LA FRONTERA  
CODIGO DE CENTRO: 21002616  
DENOMINACION: ESCUELA HOGAR HERMANOS PINZON  
DOMICILIO: RABIDA S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ESPECIAL, DEPENDIENTE DE:  
C.E.P. PROVINCIAL DE ESCUELA HOGAR  
SUPRESIONES: 4 UNIDADES DE ESCUELA HOGAR DE OCIO.  
ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: PUNTA UMBRIA  
LOCALIDAD: PUNTA UMBRIA  
CODIGO DE CENTRO: 21002732  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. SAN SEBASTIAN  
DOMICILIO: CAMINO DE LA PLAYA, S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
TRANSFORMACIONES: 2 UNIDADES DE PARVULOS; EN  
2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 27 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
3 UNIDADES DE PARVULOS,  
2 UNIDADES MIXTAS DE E.E.,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: ROCIANA DEL CONDADO  
LOCALIDAD: ROCIANA DEL CONDADO  
CODIGO DE CENTRO: 21002756  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. SAN SEBASTIAN  
DOMICILIO: CORONEL ARANDA S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E..  
COMPOSICION RESULTANTE: 29 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
3 UNIDADES DE PARVULOS,  
2 UNIDADES MIXTAS DE E.E.,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: ROSAL DE LA FRONTERA  
LOCALIDAD: ROSAL DE LA FRONTERA  
CODIGO DE CENTRO: 21002768  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. N.SRA. DEL ROSARIO  
DOMICILIO: MAGISTRADO JOSE VAZQUEZ S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.E..  
COMPOSICION RESULTANTE: 9 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
1 UNIDAD DE PARVULOS,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,  
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: SANTA BARBARA DE CASA  
LOCALIDAD: SANTA BARBARA DE CASA  
CODIGO DE CENTRO: 21002359  
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.  
DOMICILIO: SAN SEBASTIAN S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
1 UNIDAD DE PARVULOS,  
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: TRIGUEROS  
LOCALIDAD: TRIGUEROS  
CODIGO DE CENTRO: 21002884  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. FRAY CLAUDIO  
DOMICILIO: FERNANDO BELMONTE, S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
DESGLOSES: AL C.PUBLICO DE E.G.B. 21600660  
DE TRIGUEROS  
8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 28 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
3 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: TRIGUEROS  
LOCALIDAD: TRIGUEROS  
CODIGO DE CENTRO: 21600660  
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.  
DOMICILIO: C/TRIANA S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.  
INTEGRACIONES: DEL C.PUBL. DE E.G.B. FRAY CLAUDIO 21002884  
DE TRIGUEROS  
8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
1 UNIDAD DE PARVULOS,  
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: VALVERDE DEL CAMINO  
LOCALIDAD: VALVERDE DEL CAMINO  
CODIGO DE CENTRO: 21003554

DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. JOSE NOGALES  
DOMICILIO: TRANSVERSAL DR.OCHOA BDA.TRIANA  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E..  
COMPOSICION RESULTANTE: 19 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
5 UNIDADES DE PARVULOS,  
2 UNIDADES MIXTAS DE E.E.,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: VILLANUEVA DE LAS CRUCES  
LOCALIDAD: VILLANUEVA DE LAS CRUCES  
CODIGO DE CENTRO: 21003013  
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.  
DOMICILIO: JOSE ANTONIO ,7  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
COMPOSICION DEL CENTRO: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
1 DIRECCION CON CURSO.  
CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVA DENOMINACION COLEGIO PUBLICO DE  
E.G.B. "SANTA MARIA DE LA CRUZ"

MUNICIPIO: VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS  
LOCALIDAD: VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS  
CODIGO DE CENTRO: 21003050  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. SAN MATIAS  
DOMICILIO: JOSE ANTONIO 8  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.  
COMPOSICION RESULTANTE: 12 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
2 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: VILLARRASA  
LOCALIDAD: VILLARRASA  
CODIGO DE CENTRO: 21003062  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. AZORIN  
DOMICILIO: PRIMERA TRANSVERSAL GRAL. FRANCO S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 13 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
2 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,  
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: ZALAMEA LA REAL  
LOCALIDAD: ZALAMEA LA REAL  
CODIGO DE CENTRO: 21003086  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. SAN VICENTE MARTIR  
DOMICILIO: CALVO SOTELO S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E..  
COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,

3 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

PROVINCIA DE JAEN  
-----

MUNICIPIO: ALCALA LA REAL  
LOCALIDAD: ALCALA LA REAL  
CODIGO DE CENTRO: 23000038  
DENOMINACION: C.PUBL.DE PREESCOLAR MARTINEZ MONTANEZ  
DOMICILIO: JOAQUIN COSTA N.7  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.  
COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: ALCALA LA REAL  
LOCALIDAD: SANTA ANA  
CODIGO DE CENTRO: 23000258  
DENOMINACION: C.PUBL.DE EGB. P.MUNOZ MAESTRE ARANDA  
DOMICILIO: SANTA ANA  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
1 DIRECCION CON CURSO.  
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVO DOMICILIO C/ CRUCES, S/N

MUNICIPIO: ALCAUDETE  
LOCALIDAD: NOGUERONES  
CODIGO DE CENTRO: 23000349  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. SAN MIGUEL  
DOMICILIO: LOS NOGUERONES  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
1 UNIDAD DE PARVULOS,  
1 DIRECCION CON CURSO.  
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVO DOMICILIO AVDA. DELICIAS, S/N

MUNICIPIO: ALDEAQUEMADA  
LOCALIDAD: ALDEAQUEMADA  
CODIGO DE CENTRO: 23000362  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. FRANCISCO FRANCO  
DOMICILIO: PLAZA DEL GENERALISIMO 5  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
COMPOSICION DEL CENTRO: 4 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
1 UNIDAD DE PARVULOS,  
1 DIRECCION CON CURSO.  
CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVA DENOMINACION SAN MIGUEL; NUEVO DOM  
ICILIO C/ MESON S/N

MUNICIPIO: ANDUJAR  
LOCALIDAD: ANDUJAR  
CODIGO DE CENTRO: 23005177  
DENOMINACION: C.PUBL.DE E.G.B.FELIX RODRIGUEZ FUENTE  
DOMICILIO: POLIGONO PUERTA DE MADRID, S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 4 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.  
COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
4 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: ANDUJAR  
LOCALIDAD: ANDUJAR  
CODIGO DE CENTRO: 23000568  
DENOMINACION: C.PUBL.DE E.G.B. FRANCISCO ARIAS ABAD  
DOMICILIO: RONDA MESTANZA S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
SUPRESIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
2 UNIDADES DE PARVULOS.  
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
2 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: ANDUJAR  
LOCALIDAD: ANDUJAR  
CODIGO DE CENTRO: 23004941  
DENOMINACION: C.PUBL.DE E.G.B. FRC. ESTEPA LLAURENS  
DOMICILIO: ORTEGA Y GASSET S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
SUPRESIONES: 3 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.  
COMPOSICION RESULTANTE: 12 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
2 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: ARQUILLOS  
LOCALIDAD: ARQUILLOS  
CODIGO DE CENTRO: 23000738  
DENOMINACION: C.PUBL.COMARCAL DE EGB S.JOSE CALASANZ  
DOMICILIO: PLAZA DE JUAN XXIII, S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 9 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
2 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 DIRECCION CON CURSO.  
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVO DOMICILIO C/ ONESIMO REDONDO S/N

MUNICIPIO: BAÑOS DE LA ENCINA  
LOCALIDAD: BAÑOS DE LA ENCINA  
CODIGO DE CENTRO: 23000945  
DENOMINACION: C.PUBL.DE EGB. N.PADRE JESUS DEL LLANO

DOMICILIO: SANTO CRISTO, 1  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
SUPRESIONES: 2 UNIDADES DE PARVULOS.  
COMPOSICION RESULTANTE: 13 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
1 UNIDAD DE PARVULOS,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,  
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: BAILEN  
LOCALIDAD: BAILEN  
CODIGO DE CENTRO: 23000911  
DENOMINACION: C. PUBL. DE E.G.B. PEDRO CORCHADO  
DOMICILIO: BARRIO VALERO  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
1 UNIDAD DE PARVULOS.  
COMPOSICION RESULTANTE: 20 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
5 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: BAILEN  
LOCALIDAD: BAILEN  
CODIGO DE CENTRO: 23005748  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. N. SEÑORA DE ZOCUECA  
DOMICILIO: HUERTA DEL SORDO  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.,  
1 UNIDAD DE PARVULOS.  
COMPOSICION RESULTANTE: 15 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
4 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: BAILEN  
LOCALIDAD: BAILEN  
CODIGO DE CENTRO: 23000921  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. 19 DE JULIO  
DOMICILIO: 19 DE JULIO Y BARRIO NUEVO  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.  
COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
3 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: BEAS DE SEGURA  
LOCALIDAD: ARROYO DEL OJANCO  
CODIGO DE CENTRO: 23005128  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. FRANCISCO VILCHEZ  
DOMICILIO: ESCUELAS S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..

COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
3 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.  
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVO DOMICILIO C/ PATIO HERREROS, S/N

MUNICIPIO: BEAS DE SEGURA  
LOCALIDAD: BEAS DE SEGURA  
CODIGO DE CENTRO: 23000982  
DENOMINACION: C.PUBL.COM.DE E.G.B. VICTOR GARCIA HOZ  
DOMICILIO: ALCALDE RUIZ PIÑAS S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.  
COMPOSICION RESULTANTE: 14 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
2 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: BEGIJAR  
LOCALIDAD: BEGIJAR  
CODIGO DE CENTRO: 23001068  
DENOMINACION: C.PUBL. COM.DE E.G.B. RAMON MENDOZA  
DOMICILIO: AVD: FALANGE ESPAÑOLA; "  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 19 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
4 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: CAMBIL  
LOCALIDAD: CAMBIL  
CODIGO DE CENTRO: 23001159  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. FELIPE ARCHE  
DOMICILIO: AVDA.SAN JOSE DE CALASANZ 3  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
COMPOSICION DEL CENTRO: 15 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
2 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.  
CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVA DENOMINACION CASTILLO DE ALHABAR

MUNICIPIO: CANENA  
LOCALIDAD: CANENA  
CODIGO DE CENTRO: 23001172  
DENOMINACION: C.PUBL.DE E.G.B. N.SRA.DE LOS REMEDIOS  
DOMICILIO: CAMINO DE LA ESTACION  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
SUPRESIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 9 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
2 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: CARCHELEJO  
LOCALIDAD: CARCHELEJO  
CODIGO DE CENTRO: 23001214  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. MAESTRO CARLOS SOLER  
DOMICILIO: SAN MARCOS S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 9 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
1 UNIDAD DE PARVULOS,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,  
1 DIRECCION CON CURSO.  
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVO DOMICILIO C/ BELEN, S/N

MUNICIPIO: CAROLINA [LA]  
LOCALIDAD: CAROLINA [LA]  
CODIGO DE CENTRO: 23001238  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. CARLOS III  
DOMICILIO: SOR PRIMITIVA 1  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 17 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
3 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: CAROLINA [LA]  
LOCALIDAD: CAROLINA [LA]  
CODIGO DE CENTRO: 23001275  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. PALACIOS RUBIO  
DOMICILIO: FUENTESPIN S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 20 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
4 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: CAROLINA [LA]  
LOCALIDAD: CAROLINA [LA]  
CODIGO DE CENTRO: 23001241  
DENOMINACION: C.PUBL. DE EGB. ALBERGUE S.J. DE LA CRUZ  
DOMICILIO: ALFREDO CALDERON S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ESPECIAL, DEPENDIENTE DE:  
J.P.E. DEL I.N.A.S.  
SUPRESIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: CAROLINA [LA]  
LOCALIDAD: CAROLINA [LA]  
CODIGO DE CENTRO: 23005542  
DENOMINACION: C.PUBL. DE PREESCOLAR JABALCUZ  
DOMICILIO: TURRIGEL S/N

REGIMEN DE PROVISION: ESPECIAL, DEPENDIENTE DE:  
J.P.E. DEL I.N.A.S.  
SUPRESIONES: 2 UNIDADES DE PARVULOS.  
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: CASTILLO DE LOCUBIN  
LOCALIDAD: CASTILLO DE LOCUBIN  
CODIGO DE CENTRO: 23001330  
DENOMINACION: C.PUBL. COM.E.G.B. MIGUEL HERNANDEZ  
DOMICILIO: AVD.DE ANDALUCIA S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 2 UNIDADES DE PARVULOS.  
SUPRESIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 22 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
4 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: ESPELUY  
LOCALIDAD: ESTACIONES DE ESPELUY [LAS]  
CODIGO DE CENTRO: 23001524  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. SAN MIGUEL  
DOMICILIO: PLAZA DEL POBLADO  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
DESGLOSES: AL C.PUBL.DE E.G.B. SAN JOSE 23001500  
DE ESPELUY -ESTACIONES DE ESPE  
1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..  
ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: ESPELUY  
LOCALIDAD: ESTACIONES DE ESPELUY [LAS]  
CODIGO DE CENTRO: 23001500  
DENOMINACION: C.PUBL.DE E.G.B. SAN JOSE  
DOMICILIO: BARRIADA FERREA  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
INTEGRACIONES: DEL C.PUBL. DE E.G.B. SAN MIGUEL 23001524  
DE ESPELUY -ESTACIONES DE ESPE  
1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..  
DEL C.PUBL. DE E.G.B. SANTA EMILIA 23003201  
DE MENGIBAR -SANTA EMILIA  
1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
1 DIRECCION CON CURSO.  
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVA DENOMINACION COLEGIO PUBLICO C)\_  
MARCAL DE E.G.B. SAN JOSE  
EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES:  
ESTACIONES DE ESPELUY [LAS], DE ESPELUY;  
CHORRILLOS [LOS], DE MENGIBAR.

MUNICIPIO: FRAILES  
LOCALIDAD: FRAILES  
CODIGO DE CENTRO: 23001536  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. SANTA LUCIA

DOMICILIO: TEJAR S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 3 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
1 UNIDAD DE PARVULOS,  
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: FRAILES  
LOCALIDAD: ROSALES [LOS]  
CODIGO DE CENTRO: 23600924  
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.  
DOMICILIO: LOS ROSALES  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..

MUNICIPIO: GUARROMAN  
LOCALIDAD: GUARROMAN  
CODIGO DE CENTRO: 23001627  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. CARLOS III  
DOMICILIO: JOSE ANTONIO 48  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.  
SUPRESIONES: 1 DIRECCION SIN CURSO.  
COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
4 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.  
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVO DOMICILIO C/ STA. MARIA DE LA  
CABEZA, 6

MUNICIPIO: HIGUERA DE CALATRAVA  
LOCALIDAD: HIGUERA DE CALATRAVA  
CODIGO DE CENTRO: 23001652  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. SAN SEBASTIAN  
DOMICILIO: PLAZA DEL GENERALISIMO S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.  
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
1 UNIDAD DE PARVULOS,  
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: HUELMA  
LOCALIDAD: HUELMA  
CODIGO DE CENTRO: 23001743  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. VIRGEN DE LA FUENSANTA  
DOMICILIO: ESPINAR, S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 28 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
6 UNIDADES DE PARVULOS,  
2 UNIDADES MIXTAS DE E.E.,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: IBROS  
LOCALIDAD: IBROS  
CODIGO DE CENTRO: 23001779  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. N.S. DE LOS REMEDIOS  
DOMICILIO: NUEVA, 23 Y EJIDO ALTO  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.E..  
COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
2 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: JAEN  
LOCALIDAD: JAEN  
CODIGO DE CENTRO: 23002115  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. DIVINO MAESTRO  
DOMICILIO: MILLAN DEL PRIEGO 33  
REGIMEN DE PROVISION: ESPECIAL, DEPENDIENTE DE:  
J.P.E. DIVINO MAESTRO  
CREACIONES: 2 UNIDADES DE PARVULOS.  
COMPOSICION RESULTANTE: 9 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
4 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 DIRECCION CON CURSO.  
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVO DOMICILIO C/ LAS PEÑAS S/N

MUNICIPIO: JAEN  
LOCALIDAD: JAEN  
CODIGO DE CENTRO: 23002152  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. PEÑAMEFECIT  
DOMICILIO: SEVILLA S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.  
SUPRESIONES: 1 DIRECCION SIN CURSO.  
COMPOSICION RESULTANTE: 17 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
4 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE,  
1 PROFESOR DIPLOMADO EN E.F.,  
1 PROFESORA DIPLOMADA EN E.F..

MUNICIPIO: JAEN  
LOCALIDAD: JAEN  
CODIGO DE CENTRO: 23002164  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. RUIZ JIMENEZ  
DOMICILIO: MURALLA CONDESA, S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
SUPRESIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 22 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
4 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,  
1 DIRECCION SIN CURSO.

MUNICIPIO: JAMILENA  
LOCALIDAD: JAMILENA  
CODIGO DE CENTRO: 23002504  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. PADRE REJAS  
DOMICILIO: ESPAÑA S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.  
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.  
COMPOSICION RESULTANTE: 15 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
3 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: JODAR  
LOCALIDAD: JODAR  
CODIGO DE CENTRO: 23002528  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. VIRGEN DE FATIMA  
DOMICILIO: SEVILLA S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.  
COMPOSICION RESULTANTE: 17 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
5 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.  
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVO DOMICILIO C/ TOMILLARES, S/N

MUNICIPIO: JODAR  
LOCALIDAD: JODAR  
CODIGO DE CENTRO: 23005451  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. DOCTOR FLEMING  
DOMICILIO: SAN SEBASTIAN S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.  
COMPOSICION RESULTANTE: 21 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
5 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE,  
1 PROFESOR DIPLOMADO EN E.F..

MUNICIPIO: LINARES  
LOCALIDAD: LINARES  
CODIGO DE CENTRO: 23002701  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. ANDALUCIA  
DOMICILIO: ANDUJAR S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 14 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
1 UNIDAD DE PARVULOS,  
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: LINARES  
LOCALIDAD: LINARES  
CODIGO DE CENTRO: 23002693  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. EL PILAR  
DOMICILIO: CONDE ROMANONES, 19  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.

CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.  
COMPOSICION RESULTANTE: 15 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
3 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: LINARES  
LOCALIDAD: LINARES  
CODIGO DE CENTRO: 23002760  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. JAEN  
DOMICILIO: CARRETRA DE JAEN, 28  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 14 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
3 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: LINARES  
LOCALIDAD: LINARES  
CODIGO DE CENTRO: 23002802  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. LA ZARZUELA  
DOMICILIO: CARRETERA LOS ANDALUCES S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.E..  
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.,  
1 UNIDAD DE PARVULOS.  
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
1 UNIDAD DE PARVULOS,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,  
1 DIRECCION SIN CURSO.

MUNICIPIO: LINARES  
LOCALIDAD: LINARES  
CODIGO DE CENTRO: 23005189  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. LOS ARRAYANES  
DOMICILIO: POLIGONO DE LOS ARRAYANES S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
DESGLOSES: AL C.PUBL. DE E.G.B. MAESTRO ANDRES MARTIN 23005785  
DE LINARES  
1 UNIDAD DE PARVULOS.  
COMPOSICION RESULTANTE: 24 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
7 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: LINARES  
LOCALIDAD: LINARES  
CODIGO DE CENTRO: 23002711  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. SANTA ANA  
DOMICILIO: BARRIADA SANTA ANA, 14  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.E..  
COMPOSICION RESULTANTE: 14 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
3 UNIDADES DE PARVULOS,

1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,  
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: LINARES  
LOCALIDAD: LINARES  
CODIGO DE CENTRO: 23002681  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. SANTA ENGRACIA  
DOMICILIO: SANTA ENGRACIA, 11  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.  
SUPRESIONES: 1 DIRECCION SIN CURSO.  
COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
1 UNIDAD DE PARVULOS,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: LINARES  
LOCALIDAD: LINARES  
CODIGO DE CENTRO: 23002772  
DENOMINACION: C.PUBL.COM.DE E.G.B. S. TERESA DOCTORA  
DOMICILIO: TRAVESIA SAN PEDRO S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.E..  
COMPOSICION RESULTANTE: 18 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
4 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: LINARES  
LOCALIDAD: LINARES  
CODIGO DE CENTRO: 23005785  
DENOMINACION: C.PUBL.DE E.G.B. MAESTRO ANDRES MARTIN  
DOMICILIO: POLIGONO ARRAYANES S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.  
INTEGRACIONES: DEL C.PUBL. DE E.G.B. LOS ARRAYANES 23005189  
DE LINARES  
1 UNIDAD DE PARVULOS.  
COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
4 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.  
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVO DOMICILIO CRTA. ARRAYANES, %C

MUNICIPIO: LINARES  
LOCALIDAD: LINARES  
CODIGO DE CENTRO: 23002759  
DENOMINACION: C.PUBL.DE E.G.B. VIRGEN DE LINAREJOS  
DOMICILIO: PASEO DE LINAREJOS S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
SUPRESIONES: 1 DIRECCION SIN CURSO.  
COMPOSICION RESULTANTE: 10 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
2 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: LOPERA  
LOCALIDAD: LOPERA  
CODIGO DE CENTRO: 23002905  
DENOMINACION: C.PUBL.DE E.G.B. MIGUEL DE CERVANTES  
DOMICILIO: ELEUTERIO RISOTO S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.  
COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
4 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: MARMOLEJO  
LOCALIDAD: MARMOLEJO  
CODIGO DE CENTRO: 23005013  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. N. SRA.DE LA PAZ  
DOMICILIO: PASEO GENERALISIMO S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.  
SUPRESIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 17 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
4 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.  
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVO DOMICILIO PASEO DE LA LIBERTAD S/N

MUNICIPIO: MARTOS  
LOCALIDAD: MARTOS  
CODIGO DE CENTRO: 23005463  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. TUCCI  
DOMICILIO: AVDA SAN AMADOR S/N  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.,  
2 UNIDADES DE PARVULOS.  
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.E..  
COMPOSICION RESULTANTE: 14 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
4 UNIDADES DE PARVULOS,  
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,  
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: MARTOS  
LOCALIDAD: MONTE LOPE-ALVAREZ  
CODIGO DE CENTRO: 23003168  
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. FERNANDO IV  
DOMICILIO: MONTE LOPE ALVAREZ  
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.  
SUPRESIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..  
COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,  
1 UNIDAD DE PARVULOS,  
1 DIRECCION CON CURSO.  
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVO DOMICILIO C/ NUEVA, S/N

(Continuará)

Ref. 69

(51)

ORDEN de 4 de noviembre de 1985, por la que se dan instrucciones para la elaboración por los Centros docentes no Universitarios de un Plan de autoprotección y se establecen las normas para la realización de un ejercicio de evacuación de emergencia.

1-85/116  
2-3  
3-OR  
4-9  
5-  
6-85/104  
F-85/207  
8-3552

La seguridad de los centros escolares, es objeto de constante preocupación en todos los sectores implicados en la docencia. Conscientes de la necesidad de establecer las medidas oportunas y poner los medios necesarios que permitan que dichos centros posean unos niveles mínimos de seguridad, esta Consejería, en colaboración con el Servicio de Protección Civil de la Consejería de Gobernación, tiene en estudio la elaboración de un Plan Básico de Emergencia, que contemple las iniciativas de los propios centros y las experiencias derivadas de los simulacros que se lleven a la práctica.

La realidad física y material de los actuales edificios, su dependencia del entorno circundante y los medios de seguridad de que disponen son tan heterogéneos, que, independientemente de las medidas de carácter general que puedan adoptarse, parece aconsejable que sean los centros quienes, al establecer su propio Plan de Autoprotección, complementado con ejercicios de evacuación, aporten a esta Consejería las correspondientes previsiones, tendentes a corregir las deficiencias detectadas, teniendo en cuenta sus características particulares.

El citado Plan Básico de Emergencia, pretende cubrir los objetivos siguientes:

- a) Desarrollar las bases reglamentarias, que permitan disponer de unas condiciones mínimas de seguridad en los edificios e instalaciones de los centros docentes.
- b) Estimular el interés de los distintos sectores educativos en la elaboración y establecimiento de su propio Plan de Autoprotección.
- c) Propiciar programas de formación dirigidos a alumnos, profesores, y padres, para adquisición de conocimientos, hábitos y destrezas en materia de autoprotección, que constituyan un componente más en la educación de los alumnos.
- d) Realizar simulacros, que permitan a esta Consejería disponer de una información fidedigna sobre las condiciones reales de cada centro en materia de seguridad.
- e) Implantar, en cursos sucesivos, ejercicios prácticos de evacuación de emergencia en los centros docentes no universitarios, como parte de las prácticas habituales en el campo de la seguridad y autoprotección.

En virtud de cuanto antecede, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. El Consejo de Dirección de cada centro público no universitario, elaborará, dentro de los tres meses siguientes a la fecha de publicación de la presente Orden, un Plan de Autoprotección, teniendo en cuenta los recursos personales y materiales de que disponga el mismo, y siguiendo en todo caso, las instrucciones que figuran en el Anexo I.

Segundo. Dicho Plan de Autoprotección, será ampliamente difundido entre todos los sectores de la comunidad escolar. En base al mismo, y de acuerdo con las instrucciones contenidas en el Anexo II de la presente Orden, los centros realizarán un ejercicio de evacuación de emergencia, en el que participarán activamente profesores, alumnos y personal no docente. Dicho ejercicio se llevará a cabo en el presente curso escolar.

Tercero. Realizado el citado ejercicio, los directores de los centros propiciarán la celebración de reuniones de alumnos (que en el caso de centros de Educación General Básica, se limitarán a los de la segunda etapa), cuyo objeto será analizar el desarrollo del mismo y proponer cuantas sugerencias estimen oportunas, las cuales, después de ser estudiadas por el Consejo de Dirección y convenientemente valoradas, se incorporarán al Plan de Autoprotección del Centro.

Cuarto. En orden a facilitar a la Administración Educativa la adopción de medidas que puedan mejorar o corregir las deficiencias detectadas, dentro de los quince días siguientes a la celebración del ejercicio, los directores de los centros remitirán a las Delegaciones Provinciales, un informe detallado en el que consten las impresiones generales de la experiencia realizada, anomalías y problemas observados, y en su caso, cuantas sugerencias y observaciones se estiman pertinentes. Dicho informe se elaborará de acuerdo con las directrices que figuran en el Anexo II.

Quinto. Las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia,

tomando como base los informes recibidos, confeccionarán una memoria-resumen de resultados, lo cual, junto con una propuesta detallada de las medidas que deban adoptarse para la mejora de la seguridad de los centros, se remitirá a la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar de esta Consejería, que realizará la evaluación global de lo actuado.

Sexto. El establecimiento del Plan de Autoprotección y la realización del ejercicio de evacuación de emergencia previstos para los centros públicos, no serán de carácter obligatorio para los centros privados aunque, por su naturaleza e importancia, es aconsejable que dichos centros lleven a cabo ambas acciones en el marco establecido en la presente Orden.

Sevilla, 4 de noviembre de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO,  
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE AUTOPROTECCION DEL CENTRO

1. El objetivo prioritario del Plan de Autoprotección del centro escolar es analizar los posibles riesgos que puedan afectarle y organizar, de acuerdo con los medios y recursos técnicos y humanos disponibles, la actuación más adecuada en cada caso de emergencia.

2. Elaboración.

2.1. El Consejo de Dirección de cada centro procederá a la elaboración del Proyecto del Plan de Autoprotección, de acuerdo con las características que se especifican en el número 3 del presente Anexo.

2.2. Dicho proyecto será revisado, y en su caso completado o modificado, según lo previsto en el punto Tercero de la presente Orden.

3. Características generales.

El Plan de Autoprotección de cada centro debe ajustarse a los siguientes características generales:

3.1. Determinación y catalogación de los riesgos previsibles que puedan afectar al centro, en función de sus condiciones específicas de emplazamiento, entorno, estructuras, instalaciones, capacidades y usos.

3.2. Catálogo de recursos humanos y materiales movilizables en cada caso de emergencia, propios y recurribles, y adecuación de los mismos a los riesgos previstos en el apartado anterior.

3.3. Directorio en que constarán los teléfonos y direcciones de organismos e instituciones para casos de emergencia: Bomberos, Cruz Roja, Ambulancias, Policía Municipal, Guardia Civil, Ayuntamiento, Protección Civil. Asimismo, se preverá el lugar más adecuado para su fácil y rápida utilización.

3.4. Instrucciones para actuación en situaciones concretas de emergencias, previéndose en cada caso si procede una evacuación inmediata total o parcial.

3.5. Nombramientos de responsables de seguridad y evacuación de emergencia en cada planta y en el conjunto del edificio. Este último se encargará de la difusión de las instrucciones, del mantenimiento en buen uso de los medios disponibles y de la operatividad de los caminos de evacuación de los lugares de concentración.

ANEXO II

INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACION DE UN EJERCICIO DE EVACUACION DE EMERGENCIA EN CENTROS ESCOLARES

1. Consideraciones generales.

1.1. En cada caso se debe determinar la actuación más adecuada a las condiciones de la emergencia de que se trate: fuego, inundación, terremoto, etc.

Las actuales instrucciones están únicamente orientadas a la realización de un simulacro de emergencia con evacuación del edificio, que permita:

1. Familiarizar al colectivo escolar con una actuación que, llegada el caso, no le sorprenda totalmente desprevenido.

2. Poder usar adecuadamente todos los medios disponibles para aminorar la magnitud de un imprevisto desastre, sean estos medios muchos o pocos.

3. Detectar las principales insuficiencias en el edificio, así como

definir las medidas correctivas oportunas a efectos de evacuación y actuación en casas de emergencia.

1.2. Se considera situación de emergencia aquella que podría estar motivada por un incendio, al anuncio de bomba, un escape de gas o cualquier otro tipo de alarma que justifique la evacuación rápida del edificio.

1.3. Este tipo de prácticas no pretende en sí mismo conseguir un resultado positivo, sino más bien el entrenamiento y la corrección de hábitos de los alumnos, teniendo en cuenta los condicionantes físicos y ambientales de cada edificio.

## 2. Carácter de la experiencia.

2.1. A efectos orientativos solamente, se pueden considerar tiempos máximos para la evacuación de un edificio escolar los siguientes: diez minutos para la evacuación total del edificio y tres para la evacuación de cada una de las plantas.

En conjunto, se estima que la duración total de una práctica de evacuación, es decir, la interrupción de las actividades escolares, no deberá ser superior a treinta minutos.

2.2. Si bien, los hipótesis que se consideran para este ejercicio práctico de evacuación, no coinciden exactamente con los condicionantes de un caso real de fuego, explosión, catástrofe, etcétera, que serían las que en cada caso determinarían la estrategia de evacuación a adoptar, con esta experiencia lo que se pretende son unos resultados que ayuden a detectar los principales insuficiencias del edificio, así como definir las medidas correctivas particulares para cada edificio a efectos de evacuación.

2.3. El simulacro deberá realizarse en la situación de máxima ocupación del edificio o edificios que integren el centro, en su actividad escolar, así como en la disposición normal de mobiliario, pero sin que los alumnos hayan sido previamente alertados del día ni la hora del ejercicio; los profesores, que recibirán con anterioridad las instrucciones oportunas a efectos de planificación del ejercicio práctico, tampoco deberán conocer ni el día ni la hora; dichos extremos serán determinados exclusivamente por el director del centro, según su propio criterio y responsabilidad.

2.4. Se prevé que este ejercicio se ejecute sin contar con colaboración exterior (Cruz Roja, Bomberos, Protección Civil, etcétera), ya que se trata de un mero ejercicio escolar, sin causa real de emergencia. Por otro lado una evacuación por motivos reales también suele iniciarse sin auxilios exteriores, contando únicamente con los propios medios.

## 3. Instrucciones orientativas para los profesores.

3.1. Por la dirección del centro, se designará un coordinador general, que asumirá la responsabilidad total del simulacro, y coordinará todas las operaciones del mismo. Igualmente se designará un coordinador suplente.

3.2. Se designará por cada planta un coordinador, que se responsabilizará de las acciones que se efectúen en dicha planta, así como de controlar el tiempo de evacuación total de la misma y el número de alumnos desalojados.

3.3. Con anterioridad suficiente al día del simulacro, todos los Profesores se reunirán con el coordinador general y los coordinadores de planta, con objeto de elaborar el plan a seguir, de acuerdo con las características arquitectónicas de cada edificio, y prever todas las incidencias de la operación, planificar los flujos de salida, determinar los puntos críticos del edificio, las zonas exteriores de concentración de alumnos y las salidas que se vayan a utilizar.

3.4. En el caso de que los alumnos evacuados deban salir del recinto escolar y ocupar zonas ajenas al Centro, se tomarán precauciones oportunas en cuanto al tráfico, para lo cual, si fuera necesario, debe advertirse a las autoridades o particulares, en su caso, que corresponda.

3.5. Igualmente se designará una persona por cada salida y otra situada en el exterior del edificio, que controlará el tiempo total de evacuación del mismo.

3.6. Cada profesor se responsabilizará de controlar los movimientos de los alumnos a su cargo de acuerdo con las instrucciones recibidas del coordinador general y de los coordinadores de planta.

3.7. Cada profesor, en su aula, organizará la estrategia de su grupo encargando a algunos alumnos la realización de funciones concretas como cerrar ventanas, contar a los alumnos, controlar que no lleven objetos personales, etc. Con ello se pretende dar a los alumnos mayor participación en estos ejercicios.

3.8. Cuando hayan desalojado todos los alumnos, cada profesor comprobará que las aulas y recintos que tienen asignados quedan vacíos, dejando las puertas y ventanas cerradas y comprobando que ningún alumno queda en los servicios y locales anexos.

3.9. Se designará a una o varias personas, que se responsabilizarán de desconectar, después de sonar las señales de alarma, las instalaciones del edificio por el siguiente orden:

a) Gas.

b) Electricidad.

c) Suministro de gasóleo.

d) Agua, sólo en caso de que el suministro a los hidrantes sea independiente de la red general.

3.10. Se designará una persona encargada de la evacuación de las personas minusválidas o con dificultades motóricas, si las hubiere.

3.11. Con antelación al día del simulacro la dirección del centro informará a los padres de los alumnos acerca del ejercicio que se pretende realizar, con objeto de evitar alarmas o efectos de pánico, pero sin precisar el día ni la hora en las que el mismo tendrá lugar.

3.12. Igualmente, y con varios días de antelación a la realización del simulacro, se informará a los alumnos de los pormenores y objetivos de este ejercicio y se les explicarán las instrucciones que deberán seguir.

3.13. Como se ha citado anteriormente, es muy importante, para el buen resultado de este ejercicio, mantener en secreto el momento exacto del simulacro, que será determinado por el Director del centro, y no se comunicará en ningún caso o las personas relacionadas con el centro (profesores, alumnos, padres, personal auxiliar), con objeto de que el factor sorpresa simule una emergencia real.

3.14. Al comienzo del ejercicio se emitirá una señal de alarma (timbre, sirena, campana o viva voz), de acuerdo con el equipamiento disponible en el centro, que alcance a todas las zonas del edificio. Cuando el sistema de alarma existente no sea suficientemente potente y claramente diferenciado de otras señales acústicas, como las del recreo u otras actividades escolares, deberá procurarse una solución alternativa que cumpla los requisitos mencionados.

3.15. Para la evacuación ordenada por plantas se seguirán los siguientes criterios:

a) A la señal de comienzo del simulacro, desalojarán el edificio en primer lugar los ocupantes de la planta baja.

b) Simultáneamente, los de las plantas superiores se movilizarán ordenadamente hacia las escaleras más próximas, pero sin descender a las plantas inferiores hasta que los ocupantes de éstas hayan desalojado su planta respectiva.

c) El desalojo en cada planta se realizará por grupos, saliendo en primer lugar las aulas más próximas a las escaleras, en secuencia ordenada y sin mezclarse los grupos.

3.16. La distribución de los flujos de evacuación en las salidas de la planta baja, se ordenará en función del ancho y la situación de las mismas.

3.17. No se utilizarán en este simulacro otras salidas que no sean las normales del edificio. No se considerarán como tales, ventanas, puertas, etc. En caso de existir escaleras de emergencia, éstas se utilizarán con objeto de comprobar su accesibilidad y buen funcionamiento.

3.18. No se utilizarán tampoco ascensores o montacargas, si los hubiere, para la evacuación de personas, ni se abrirán ventanas o puertas que en caso hipotético de fuego favorecerían las corrientes de aire y la consiguiente propagación de las llamas.

3.19. Teniendo en cuenta la tendencia instintiva de los alumnos a dirigirse hacia las salidas y escaleras que habitualmente utilizan y que pueden no ser las convenientes en un caso concreto, es aconsejable en la planificación de este simulacro, prever esta circunstancia, siendo el profesor de cada aula el único responsable de conducir a los alumnos en la dirección de salida previamente establecida.

3.20. Por parte del personal del centro se procurará no incurrir en comportamientos que puedan denotar precipitación o nerviosismo, en evitación de que esta actitud pudiera transmitirse a los alumnos, con las consecuencias negativas que ello llevaría aparejadas.

3.21. Una vez desalojado el edificio, los alumnos se concentrarán en diferentes lugares exteriores al mismo, previamente designados como puntos de encuentro, siempre bajo el control del profesor responsable, quien comprobará la presencia de todos los alumnos de su grupo.

3.22. Finalizado el ejercicio de evacuación, el equipo coordinador inspeccionará todo el centro, con objeto de detectar las posibles anomalías o desperfectos que hayan podido ocasionarse.

3.23. Después de terminar el simulacro, se celebrará una reunión de todos los profesores para comentar y evaluar el ejercicio, redactándose por el director del centro el informe oportuno, según el modelo que se adjunta. Dicho informe se remitirá a la Delegación Provincial, tras su estudio en el Consejo de Dirección.

3.24. Es esencial para el buen resultado de este simulacro la completa coordinación y colaboración de todos los profesores, tanto en la planificación del mismo como en su realización. El profesor se responsabilizará al máximo del comportamiento de los alumnos a su cargo, con objeto de evitar accidentes de personas y

daños en el edificio.

4. Instrucciones orientativas para los alumnos.

4.1. Cada grupo de alumnos deberá actuar siempre de acuerdo con las indicaciones de su profesor y en ningún caso deberá seguir iniciativas propias.

4.2. Los alumnos a los que se haya encomendado por su profesor funciones concretas se responsabilizarán de cumplirlas y de colaborar en el mantenimiento del orden del grupo.

4.3. Los alumnos no recogerán sus objetos personales, con el fin de evitar obstáculos y demoras.

4.4. Los alumnos que al sonar la señal de alarma se encuentren en los aseos o en otras locales anexos, en la misma planta de su aula, deberán incorporarse con toda rapidez a su grupo.

En casa de que se encuentre el alumno en planta distinta a la de su aula, se incorporará al grupo más próximo que se encuentre en movimiento de salida.

4.5. Todos los movimientos deberán realizarse rápida, pero ordenadamente, sin correr, atropellar, ni empujar a los demás.

4.6. Ningún alumno deberá detenerse junto a las puertas de salida.

4.7. Los alumnos deberán realizar este ejercicio en silencio, con sentido del orden y ayuda mutua, para evitar atropellos y lesiones, ayudando a los que tengan dificultades o sufran caídas.

4.8. Los alumnos deberán realizar esta práctica de evacuación respetando el mobiliario y equipamiento escolar.

4.9. En el caso de que en las vías de evacuación exista algún obstáculo que durante el ejercicio dificulte la salida, será apartado por los alumnos, si fuera posible, de forma que no provoque caídas de las personas o deterioro del objeto.

4.10. En ningún caso el alumno deberá volver atrás sea cual sea el pretexto.

4.11. En todo caso los grupos permanecerán siempre unidos, sin disgregarse ni adelantar a otros, incluso cuando se encuentren en los lugares exteriores de concentración previamente establecidos, con objeto de facilitar al profesor el control de los alumnos.

**INFORME SOBRE EL RESULTADO DEL SIMULACRO DE EVACUACION DE EMERGENCIA**

Centro:

Localidad:

Municipio:

Edificio (1):

Fecha de realización del simulacro:

(1) En caso de que conste el centro de varios edificios se hará en cada uno de ellos.

1. Vías existentes de evacuación: decir si han resultado suficientes para el desalojo ordenado del edificio. Identificar las zonas de estrangulamiento del flujo de evacuación en las condiciones actuales del edificio.

2. Comprobación del sistema de alarma: si ha resultado adecuado para proceder con orden y sin sobresaltos.

3. Grado de instrucciones de los alumnos y profesores en cuanto al uso de los medios de emergencia y forma de proceder en estos casos; si era bien conocido el plan y en qué grado.

4. Tiempos reales de reacción y evacuación.

5. Conclusiones pedagógicas derivadas de la experiencia u enseñanza obtenida para futuras prácticas.

6. Dificultades que ha presentado el desarrollo del plan.

7. Sugerencias de mejoras a introducir en el edificio para facilitar actuaciones en caso de emergencia.

8. Medios que se han echado en falta.

9. Otras observaciones.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1985. - Por el Consejo de Dirección, El responsable personal del simulacro, El Director.

ORDEN de 22 de noviembre de 1985, por la que se reconoce, clasifica e inscribe como Fundación docente privada a la denominada «Fundación Averroes».

Visto el expediente de reconocimiento, clasificación e inscripción en el Registro de las Fundaciones Culturales Privadas de la «Fundación Averroes» de Granada.

Resultando: Que en fecha 2 de julio de 1985 ante el Notario autorizante D. Alfonso Cruz Auñón, fue otorgada Escritura Pública de constitución de la Fundación «Averroes» por el Excmo. Sr. D. Pablo Recio Arias, en nombre y representación de aquella según queda acreditado en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 2 de mayo de 1985 por el que se autoriza al Consejero de Salud y Consumo, dada la necesidad evidente de creación de una Institución dotada de personalidad jurídica propia que asuma funciones específicas en el área de la Salud Pública, a constituir una Fundación que se denominará «Averroes» cuyo domicilio social se ubicará en Granada y que tendrá el carácter de privada benéfico-docente, siendo los primeros miembros de sus Organos de Gobierno, según resulta de la Carta Fundacional, el Consejero de Salud y Consumo, el Viceconsejero de Salud y Consumo, el Director General de Universidades de la Consejería de Educación y Ciencia, todos ellos por razón del cargo público que ocupan, además de los Sres. D. Silverio Barriga Jiménez, D. Antonio Camacho García, D. Francisco Javier Catalá Villanueva, D. Pablo Millán Márquez, D. Ignasi Pons y Antán, D. Raul San José Garcés y D. Rafael Silva López, de las cuales el primero acepta el cargo en el mismo acto de otorgamiento de la Escritura y los demás en documento aparte debidamente autorizado ante Notario en el día 28 de octubre de 1985.

Resultando: Que en fecha 15 de noviembre de 1985 se solicita por parte de los representantes legítimos de la citada Fundación la iniciación del expediente de reconocimiento, clasificación e inscripción de la misma en el registro de Fundaciones Culturales Privadas que se determine el interés público que dicha Institución va a servir, acompañando a dicha solicitud Carta Fundacional y Estatutos elevados a Escritura Pública en fecha 2 de julio de 1985 en los que se contiene la voluntad de constituir una Fundación privada benéfico-docente que tendrá el triple objetivo de financiación, servicio y promoción, concretados en la concesión de ayudas económicas, sostenimientos de establecimientos dedicados a la docencia e investigación, y la promoción en el campo de la Salud pública dentro del marco geográfico de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo su duración por tiempo indefinido y su capital fundacional el de 15.000.000 pts. que se obtendrá según lo previsto por la Ley General 5/83 de 19 de julio de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, estableciendo además los criterios de elección de miembros de los Organos de Gobierno (que serán concretamente un Consejo de Patronato, una Junta Rectora y un Consejero-Delegado, existiendo además de los respectivos Presidentes, un Tesorero y un Secretario) y las reglas de procedimiento para la actuación válida de los mismos, así como los criterios de selección de las personas beneficiarias que se efectuarán de acuerdo a lo prevenido por los Estatutos y en todo caso respetando los principios de publicidad, mérito y capacidad; el mecanismo de realización de modificaciones, transformaciones o conversiones en las inversiones del capital fundacional; de recepción de donaciones, subvenciones, ayudas; y de ejecución de todo tipo de actos de administración, enajenación y gravamen, constitución de hipotecas, todo ello de acuerdo a las preceptivas autorizaciones y demás requisitos legales contenidos en el Decreto 2930/72 de 21 de julio del Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas. Se acompañan además programas de actividades y presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio económico actual.

Vistos: La Constitución Española de 1978, la Ley Orgánica 6/81 de 30 de diciembre del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el Real Decreto 3936/82 de 29 de diciembre sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Educación, Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 9 de febrero de 1983 sobre asignación de competencias a la Consejería de Educación, Decreto 2930/1972 sobre Fundaciones Culturales Privadas, y demás disposiciones concordantes y de pertinente aplicación.

Consideranda: Que la competencia para el reconocimiento, clasificación e inscripción de las Fundaciones Culturales Privadas corresponde a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía en virtud del Decreto del Consejo de Gobierno de 9 de febrero de 1983.

Considerando: Que dado el objeto de la Fundación «Averroes» de reconocido y marcado carácter benéfico-docente y de presumible incidencia social en el medio al que va dirigido, es procedente

reconocerle el interés público de sus actividades, y estimando que se han seguido en su tramitación los requisitos mínimos considerados imprescindibles por el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas y que el contenido de su Carta Fundacional y Estatutos se ajustan a Derecho, todo lo cual ha sido confirmado por dictámen del Gabinete Jurídico, se admite además que se proceda a la clasificación, como Fundación de Promoción, financiación y servicios de acuerdo a lo previsto en el art. 2 del Reglamento repetidamente citado, y a la inscripción en el correspondiente Registro de Fundaciones Culturales Privadas.

Considerando: Que el programa de actividades que obra en el expediente está dentro del campo de los objetivos de la entidad, por lo que procede su aprobación para el presente año, así como que el presupuesto ordinaria para el primer ejercicio de funcionamiento de la nueva Fundación se ajusta a las exigencias reglamentarias, y considerando que la misma ha de estar sujeta en el transcurso de su actividad fundacional a las dictados del Reglamento de Fundaciones Culturales, bajo el Prætorado de esta Consejería al que habrá de rendir anualmente estado de cuentas y ejecución de los programas de actuación previstos.

En consecuencia y en atención a los fundamentos de hecho y Derecho hasta aquí desarrollados,

Esta Consejería Resuelve:

1°. Se reconozca, clasifique e inscriba como Fundación Cultural Privada de carácter benéfico-docente en el Registro de Fundaciones a la denominada Fundación «Averroes», domiciliado en Granada, Acera del Darro, 10-4°, Módulo 4°, que ha sido instituida con fines de financiación, promoción y servicios, previa autorización del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el Consejero de Salud y Consumo Excmo. Sr. D. Pablo Recio Arias, según Escritura Pública otorgada ante Notario el día 2 de julio de 1985.

2°. Aprobar sus Estatutos, así como el Programa de actividades y Presupuesto ordinario para el presente ejercicio, confirmando el nombramiento de los primeros representantes designados para los correspondientes Organos de Gobierno.

Sevilla, 22 de noviembre de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 25 de noviembre de 1985, por la que se establece un nuevo plazo de presentación de documentación a las Corporaciones Locales que soliciten la renovación de los Convenios.

Teniendo en cuenta las dificultades con que se han encontrado las corporaciones locales para realizar todos los trámites de la renovación de los convenios y cumplir los requisitos establecidos por Orden de 28 de agosto de 1985 y considerando que dicha renovación no supone la competición con otros.

Es por lo que dispongo:

Primero. Abrir un nuevo plazo de presentación de documentación en los términos establecidos en la Orden de 28 de agosto de 1985, por la que se convocaba a las Corporaciones Locales con el fin de renovar convenios para el desarrollo del Programa de Educación de Adultos.

Segundo. El Plazo de presentación de la documentación será de diez días hábiles contados a partir del siguiente día de su publicación en el B.O.J.A.

Tercero. La Dirección General de Promoción educativa y Renovación Pedagógica queda autorizada a dictar cuantas normas sean precisas para la realización de lo dispuesto en la presente Orden.

Sevilla, 25 de noviembre de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica, sobre funcionamiento de los servicios de apoyo escolar.

Los Servicios de Apoyo Escolar se crearon como ayuda al sistema educativo con preferente actuación en las zonas de Educación Compensatorio, (Real Decreto 1174/1983, de 27 de abril, B.O.E. de 11 de mayo).

A partir del Curso 1983-84 los S.A.E.s cubren como función principal el campo de la orientación escolar como consecuencia de la escasez de Equipos de Promoción y Orientación Educativa existentes en la Comunidad Autónoma y las necesidades que en esta materia se precisaban; (Resolución de 25.11.83, B.O.J.A. de 3.12).

El incremento de los proyectos que se llevan a cabo para el Curso 1985-86 en Educación Compensatorio y la creación de Centros de Recursos hacen necesario utilizar las S.A.E.s. en la auténtica función para la que fueron creados.

Par ello, esta Dirección General dispone lo siguiente:

a) Los Servicios de Apoyo Escolar funcionarán en las Comarcas donde venían actuando, compuestos por 3 personas, 1 de las cuáles se dedicará a la coordinación del CERE y las otras 2 a las funciones de apoyo.

b) Con carácter transitoria para el Curso 1985-86, las personas de S.A.E.s. que durante el curso pasado ejercieron función orientadora continuarán realizándola para el curso actual. A partir del Curso 1986-87 ejercerán funciones de apoyo.

c) Todas las personas de S.A.E.s. que sean nombrados para el Curso 1985-86 ejercerán funciones de apoyo.

d) La coordinación de funciones en la propia comarca se establecerán del modo siguiente:

d.1) Las personas comprendidas en el apartado b) se adaptarán a la planificación que a nivel provincial se establezca para los E.P.O.E.s.

d.2) Las personas comprendidas en el apartado c) se adaptarán a la planificación que, a nivel provincial, se establezca para la Educación Compensatorio.

e) Las funciones que realizarán los S.A.E.s. del apartado d.2) en la comarca o zona de actuación, en líneas generales, serán las siguientes:

e.1) Asistir y estimular al profesorado de la zona.

e.2) Asesorar y apoyar los proyectos de Educación Compensatoria.

e.3) Realizar el seguimiento de los citados proyectos.

e.4) Otras funciones específicas que a equipos concretos se les asigne.

f) Ambito de actuación:

f.1) Físico: la zona o comarca de referencia.

f.2) Educativo: niveles de preescolar y E.G.B., áreas Lenguaje, Matemáticas y actividades de adaptación del curriculum al medio comarcal.

Esta Dirección General resolverá las incidencias que pudieran plantearse en el desarrollo de la presente Resolución y dará cuantas instrucciones se consideren necesarias para un eficaz cumplimiento.

Sevilla, 15 de noviembre de 1985.- El Director General, Antonio Rodríguez Almodóvar.

CORRECCION de errores a la Resolución de 30 de octubre de 1985, por la que se concede subvención a las Universidades de Andalucía, para material de telecomunicación (B.O.J.A. n° 110, de 23.11.85).

Advertido error en el texto de la Resolución de 30 de octubre de 1985 (B.O.J.A. n° 110, de 23 de noviembre), por la que se concede subvención a las Universidades de Andalucía, para adquisición de material de telecomunicación, transcribo a V.S. corrección de erratas a los efectos de su portuna publicación:

En la línea quinta, donde dice: «cargo al concepto 20.02.625...», debe decir «carga al concepto 20.01.625...».

Sevilla, 26 de noviembre de 1985

Sevilla, 25 de noviembre de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica, sobre funcionamiento de los servicios de apoyo escolar.

Ref. 70  
1-85/116  
2-3  
3-RE  
4-9  
5-1  
6-551115  
7-851107  
8-3555

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARMONA

Requisitorio en Ejecutorio 92/85.

Doña Eulalia Bejarano Puche, licenciada en Derecho, secretaria de la Administración de Justicia, con destino al Juzgado de Instrucción de Carmona (Sevilla) y su partida:

Day fe: Que en la Ejecutoria 92/85, se ha dictado la siguiente:

#### REQUISITORIA

Fernanda Rasendo Alfonso de veinticinco años de edad, hijo de Manuel y de Gracia, natural de Carmona, vecino de la misma, de profesión escayolista, de estado casado, instrucción, cuyo actual

paradero se ignora, procesado por el delito de robo en grado de tentativa en P.E.U. que se sigue con el número 92 de 1985 comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Carmona, o fin de cumplir quince días de arresto sustitutorio, bajo apercibimiento, que de no verificarlo será declarado en rebeldía y que le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Al propia tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y funcionarios de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado que de ser habido sea ingresado en la prisión, pues así está acordado en el indicado sumario.

Carmona, 25 de noviembre de 1985.- Eulalia Bejarano. Rubricado.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de los obras de «mejoras de la carretera de Jatar a Arenas del Rey 1ª fase». (PEI-43-GR/83).

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 13 de noviembre de 1985, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente «mejora de la carretera de Jatar a Arenas del Rey, 1ª Fase». Clave: PEI-43-GR/83, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

#### HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a la empresa Antonio Almagra Escobar en la cantidad de 24.330.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 24.391.067 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,99749633.

Sevilla, 14 de noviembre de 1985.- El Viceconsejero, Antonio Valdivieso Amate.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras: «acondicionamiento de pavimentación y adecuación de infraestructuras en la «Casa de la Moneda, en Sevilla». (SE-85/07-AS).

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras: «Acondicionamiento de Pavimentación y adecuación de infraestructuras en la «Casa de la Moneda», en Sevilla, Expte. SE-85/07-AS han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa Contractor, S.A. en la cantidad de 29.850.870 ptas., que representa una baja del 6,661% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 19 de noviembre de 1985.- El Viceconsejero, Antonio Valdivieso Amate.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de Rehabilitación del Ayuntamiento de Motril (Granada). (GR-84/08-A).

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de rehabilitación del Ayuntamiento de Motril

(Granada), Expediente GR-84/08-A han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa Juan Lazo, Construcciones en la cantidad de 9.628.590 que representa una baja del 0,10386% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 19 de noviembre de 1985.- El Viceconsejero, Antonio Valdivieso Amate.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de acondicionamiento de la carretera GR-471, de Turón a Venta del Chaleco, P.K. 20,680 al 34,380. (JA-3-GR-116).

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 20 de noviembre de 1985, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente JA-3-GR-116: «Acondicionamiento de la carretera GR-471, de Turón a Venta del Chaleco, P.K. 20,680 al 34,380», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

#### HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a Construcciones Sierra Nevada, S.A. y Esñeco Construcciones, S.L., en agrupación temporal de empresas, en la cantidad de 71.039.911,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 71.182.275,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,998000008.

Sevilla, 21 de noviembre de 1985.- El Viceconsejero, Antonio Valdivieso Amate.

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1985, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, por la que se anuncia concurso-subasta para la contratación de la obra: «proyecto de oficinas y laboratorios del Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Granada».

La Dirección General de Investigación y Extensión Agraria anuncia Concurso-Subasta, para la contratación de la obra citada en el encabezamiento con destino a dicha Dirección General.

Precio máximo de licitación: 92.803.986 ptas.  
Fianza definitiva: 4% del precio máximo de licitación.  
Plazo de ejecución: 18 meses.

Clasificación requerida: Grupo C. Subgrupos 2, 4, 6, 7, 8, 9. Categoría e.

El Proyecto y Cláusulas Administrativas Particulares así como modelo de proposición y demás documentos que deben presentar los licitadores, se encuentra de manifiesto en la Dirección General de Investigación y Extensión Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca, Avda. de La Borbolla, s/n., en Sevilla, donde podrán examinarse por los interesados los días laborables de 9 a 13 horas.

Las proposiciones serán entregadas de 9 a 13 horas, en el Registro de Entrada de la mencionada Dirección General hasta el décimo día hábil a contar desde la publicación en el BOJA de la presente Resolución, dado que esta obra está definido de urgencia según Orden de 3 de octubre de 1985 (BOJA 15.10.85). No serán admitidas las proposiciones enviadas por correo.

La Mesa de Contratación, que estará compuesta conforme establece el Orden de 28 de mayo de 1985 de la Consejería de Agricultura y Pesca, se reunirá, en Primera Sesión, para la admisión previa, dándose publicidad a su Resolución motivada y, en segunda, para la apertura de proposiciones, que será pública, teniendo lugar esta última en la Sala de Juntos de esta Dirección General, sita en Avda. de La Borbolla, s/n., en Sevilla, o los 13,30 horas del día 27 de diciembre de 1985.

Se desechará toda proposición que altere las condiciones de la contratación, incluya cláusula condicional o se acompañe de documentación incompleta.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del Adjudicatario.

Sevilla, 2 de diciembre de 1985.- El Director General, Javier Calotrova Requena.

**RESOLUCION de 2 de diciembre de 1985, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, por la que se anuncia concurso-subasta para la contratación de la obra: «proyecto de reforma y acondicionamiento de la Escuela de Capacitación Agrario de Los Palacios (Sevilla)».**

La Dirección General de Investigación y Extensión Agraria anuncia Concurso-Subasta, para la contratación de la obra citada en el encabezamiento con destino a dicha Dirección General.

Precio máximo de licitación: 31.425.826 ptas.

Fianza definitiva: 4% del precio máximo de licitación.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Clasificación requerida: Grupo C. Subgrupos 1, 2, 4, 6, 8, 9. Categoría e.

El Proyecto y Cláusulas Administrativas Particulares así como modelo de proposición y demás documentos que deben presentar los licitadores, se encuentra de manifiesto en la Dirección General de Investigación y Extensión Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca, Avda. de La Borbolla, s/n., en Sevilla, donde podrán examinarse por los interesados los días laborables de 9 a 13 horas.

Las proposiciones serán entregadas de 9 a 13 horas, en el Registro de Entrada de la mencionada Dirección General hasta el décimo día hábil a contar desde la publicación en el BOJA de la presente Resolución, dado que esta obra está definida de urgencia según Orden de 3 de octubre de 1985 (BOJA 15.10.85). No serán admitidas las proposiciones enviadas por correo.

La Mesa de Contratación, que estará compuesta conforme establece el Orden de 28 de mayo de 1985 de la Consejería de Agricultura y Pesca, se reunirá, en Primera Sesión, para la admisión previa, dándose publicidad a su Resolución motivada y, en segunda, para la apertura de proposiciones, que será pública, teniendo lugar esta última en la Sala de Juntas de esta Dirección General, sita en Avda. de La Borbolla, s/n., en Sevilla, a las 13,30 horas del día 27 de diciembre de 1985.

Se desechará toda proposición que altere las condiciones de la contratación, incluya cláusula condicional o se acompañe de documentación incompleta.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del Adjudicatario.

Sevilla, 2 de diciembre de 1985.- El Director General, Javier Calatrava Requena.

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1985, de la Vice-

consejería, por la que se anuncia a concurso-subasta la obra de ejecución del proyecto: «renovación de vía en la línea Utrera-Morón, tramo Utrera-La Trinidad, del P.K. 0,315 al P.K. 7,100».

Esto Consejería de Turismo, Comercio y Transportes ha resuelto anunciar a concurso-subasta la obra que se indica:

Objeto de licitación: Obra de ejecución del Proyecto: «Renovación de vía en la línea Utrera-Morón, tramo Utrera-La Trinidad, del P.K. 0,315 al P.K. 7,100».

Presupuesto de licitación: 245.165.410 pesetas.

Clasificación requerida: Grupo D; subgrupo 1; categoría C.

Plazo de ejecución: ocho (8) meses.

Fianza provisional: Dispensado según Real Decreto 1883/79, de 1 de junio IBOE de 2 de agosto.

Exposición del proyecto: El proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en los locales de la Dirección General de Transportes, sitos en Sevilla, Avenida República Argentina, 23-5ª planta, durante el plazo de presentación de proposiciones de los diez a las trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y terminará a los diez días hábiles a las trece horas en virtud del Decreto 226/85, de 16 de octubre (BOJA de 20 de noviembre).

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, sito en Sevilla Avenida República Argentina, 23, 4ª planta, no admitiéndose ninguna proposición enviada por correo.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A), proposición económica en la forma que determina el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el sobre B), capacidad para contratar, de acuerdo con la cláusula 7.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el sobre C), requisitos técnicos, de acuerdo con la cláusula 7.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Admisión previa: La Mesa de Contratación hará pública en el Tablón de Anuncios el resultado de la admisión previa dentro de los cuatro días hábiles siguientes al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: La Mesa de Contratación se reunirá para proceder a la apertura de proposiciones económicas el séptimo día hábil desde la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las once horas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes. Si tal día coincidiera con un sábado, se trasladará el acto al lunes siguiente.

Todos los gastos derivados del anuncio de la presente licitación, tanto en prensa como oficiales, correrán a cargo del adjudicatario de las obras.

Sevilla, 27 de noviembre de 1985.- El Viceconsejero, Antonia Peláez Toré.

## CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**RESOLUCION de 22 de noviembre de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la obra que se cita.**

En cumplimiento de los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento se hace pública la Resolución de 22 de noviembre de 1985, por la que el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad Social, eleva a definitiva la adjudicación mediante concurso-subasta de las obras comprendidas en el proyecto básico y ejecución de Hogar del Pensionista Málaga-Trinidad a la Empresa Lasan Construcciones, S.A. por un importe total de 47.999.389 pesetas.

Sevilla, 22 de noviembre de 1985.- El Secretario General Técnico, Angel E. Vicente Gámez.

## CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

**RESOLUCION de 22 de noviembre de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso para la adjudicación del suministro de maletines médicos y ATS para Centros sanitarios (FCI-700-MM-And-85).**

Se anuncia Concurso Pública para la contratación de suministro de Maletines Médicos y ATS para el equipamiento de diversos Centros de Salud en Andalucía. Clave del Concurso: FCI-700-MM-And-85.

Tipo máximo de licitación: El tipo máxima de licitación es de seis millones setenta y dos mil pesetas (6.072.000 ptas.).

Fianza provisional: Su importe es de ciento veintiuna mil cuatrocientas cuarenta pesetas (121.440 ptas.).

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás datos del expediente se expondrán en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo en Sevilla, sita en Avda. República Argentina, 21 B, de diez a trece horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de dicha dependencia en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el B.O.J.A., y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores. Lo documentación que debe componer la oferta es la que se determina en los Pliegos de Condiciones Particulares del presente Concurso.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará el quinto día hábil contado desde el siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de la Consejería de Salud y Consumo (si este día fuese sábado, se trasladará al siguiente día hábil).

Los gastos de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 25 de noviembre de 1985.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

*RESOLUCION de 25 de noviembre de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso para la adjudicación del suministro de electrodaméticos para Centros sanitarios (IA-200 El-And-85).*

Se anuncia Concurso Público para la contratación de suministro de Electrodaméticos para el equipamiento de diversos Centros de Salud en Andalucía. Clave del Concurso: IA-200 El-And-85.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación es de dos millones ochocientos setenta y tres mil trescientos noventa pesetas (2.873.390 ptas.).

Fianza provisional: Su importe es de cincuenta y siete mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas (57.468 ptas.).

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás datos del expediente se expondrán en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo en Sevilla, sita en Avda. República Argentina, 21 B, de diez a trece horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de dicha dependencia en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el B.O.J.A., y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: La documentación que debe componer la oferta es la que se determina en los Pliegos de Condiciones Particulares del presente Concurso.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará el quinto día hábil contado desde el siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de la Consejería de Salud y Consumo (si este día fuese sábado, se trasladará al siguiente día hábil).

Los gastos de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 25 de noviembre de 1985.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

*RESOLUCION de 25 de noviembre de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso para la adjudicación del suministro de accesorios de radiología para Centros sanitarios (FCI-600 AR-And-85).*

Se anuncia Concurso Público para la contratación de suministro de Accesorios de Radiología para el equipamiento de diversos Centros de Salud en Andalucía. Clave del Concurso: FCI-600 AR-And-85.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación es de seis millones veintinueve mil doscientas pesetas (6.029.200 ptas.).

Fianza provisional: Su importe es de ciento veinte mil quinientas ochenta y cuatro pesetas (120.584 ptas.).

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás datos del expediente se expondrán en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo en Sevilla, sita en Avda. República Argentina, 21 B, de diez a trece horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de dicha dependencia en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el B.O.J.A., y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Lo documentación que debe componer la oferta es la que se determina en los Pliegos de Condiciones Particulares del presente Concurso.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará el quinto día hábil contado desde el siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de la Consejería de Salud y Consumo (si este día fuese sábado, se trasladará al siguiente día hábil).

Los gastos de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 25 de noviembre de 1985.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

*RESOLUCION de 25 de noviembre de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso para la adjudicación del suministro de accesorios para Centros de salud (IA-100 Ac-And-85).*

Se anuncia Concurso Público para la contratación de suministro de Accesorios para el equipamiento de diversos Centros de Salud en Andalucía. Clave del Concurso: IA-100 Ac-And-85.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación es de dieciséis millones quinientas ochenta y seis mil pesetas (16.586.000 ptas.).

Fianza provisional: Su importe es de trescientas treinta y una mil setecientos veinte pesetas (331.720 ptas.).

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás datos del expediente se expondrán en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo en Sevilla, sita en Avda. República Argentina, 21 B, de diez a trece horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de dicha dependencia en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el B.O.J.A., y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: La documentación que debe componer la oferta es la que se determina en los Pliegos de Condiciones Particulares del presente Concurso.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará el quinto día hábil contado desde el siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de la Consejería de Salud y Consumo (si este día fuese sábado, se trasladará al siguiente día hábil).

Los gastos de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 25 de noviembre de 1985.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

*RESOLUCION de 25 de noviembre de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso para la adjudicación del suministro de mobiliario clínico para Centros sanitarios (FCI-400 Mc-And-85).*

Se anuncia Concurso Público para la contratación de Suministro de Mobiliario Clínico para el equipamiento de diversos Centros de Salud en Andalucía. Clave del Concurso: FCI-400 Mc-And-85.

Tipo máxima de licitación: El tipo máximo de licitación es de setenta y un millones setecientos veintiocho mil pesetas (71.728.000 ptas.).

Fianza provisional: Su importe es de un millón cuatrocientas treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y una pesetas (1.434.661 ptas.).

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás datos del expediente se expondrán en la Secretaría General Técnica.

ca de la Consejería de Salud y Consumo en Sevilla, sita en Avda. República Argentino, 21 B, de diez a trece horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de dicha dependencia en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el B.O.J.A., y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: La documentación que debe componer la oferta es la que se determina en los Pliegos de Condiciones Particulares del presente Concurso.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará el quinto día hábil contado desde el siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de la Consejería de Salud y Consumo (si este día fuese sábado, se trasladará al siguiente día hábil).

Los gastos de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 25 de noviembre de 1985.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

*RESOLUCION de 25 de noviembre de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso para la adjudicación del suministro de equipos de electromedicina para Centros sanitarios. (FCI-500 EM-And-85).*

Se anuncia Concurso Público para la contratación de suministro de Equipos de Electromedicina para el equipamiento de diversos Centros de Salud en Andalucía. Clave del Concurso: FCI-500 EM-And-85.

Tipo máximo de licitación. El tipo máximo de licitación es de cuarenta millones quinientas cuarenta mil pesetas (40.540.000 ptas.).

Fianza provisional. Su importe es de ochocientos diez mil ochocientos pesetas (810.800 ptas.).

Exposición del expediente. Los Pliegos de Condiciones y demás datos del expediente se expondrán en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo en Sevilla, sita en Avda. República Argentina 21 B, de diez a trece horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones. Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de dicha dependencia en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el B.O.J.A. y antes de las 13'00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores. La documentación que debe componer la oferta es la que se determina en los Pliegos de Condiciones Particulares del presente Concurso.

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones se realizará el quinto día hábil contado desde el siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de la Consejería de Salud y Consumo (si este día fuese sábado, se trasladará al siguiente día hábil). Los gastos de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 25 de noviembre de 1985.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

*RESOLUCION de 25 de noviembre de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso para la adjudicación del suministro de mobiliario para Centros sanitarios. (FCI-300 MG-And-85).*

Se anuncia Concurso Público para la contratación de suministro de Mobiliario para el equipamiento de diversos Centros de Salud en Andalucía. Clave del Concurso: FCI-300 MG-And-85.

Tipo máximo de licitación. El tipo máximo de licitación es de ochenta millones doscientas ochenta y dos mil setecientos veinte pesetas (80.282.720 ptas.).

Fianza provisional. Su importe es de un millón seiscientos cinco mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas (1.605.655 ptas.).

Exposición del expediente. Los Pliegos de Condiciones y demás datos del expediente se expondrán en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo en Sevilla, sita en Avda. República Argentina 21 B, de diez a trece horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones. Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de dicha depen-

dencia en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el B.O.J.A. y antes de las 13'00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores. La documentación que debe componer la oferta es la que se determina en los Pliegos de Condiciones Particulares del presente Concurso.

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones se realizará el quinto día hábil contado desde el siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de la Consejería de Salud y Consumo (si este día fuese sábado, se trasladará al siguiente día hábil). Los gastos de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 25 de noviembre de 1985.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

## CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 20 de noviembre de 1985, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de contratos de obras.*

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Jaén, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de obras de 20 de noviembre de 1985, de los contratos de obras que a continuación se indican:

Villarodrigo. Construcción de 2 aulas de E.G.B. en el C.P. de Onsares o Don Juan M. Palazón Martínez, en la cantidad de 5.747.000'00 pesetas.

Jimena. Construcción de 5 aulas y dependencias complementarias en el C.P. «Nº Sra. de los Remedios» a Don Francisco Hervás Martínez en la cantidad de 17.000.973'00 pesetas.

Espeluy. Construcción de 4 aulas de E.G.B. en la Estación de Espeluy a Juan Bueno y Cia, S.A. (JUBUCONSA) en la cantidad de 16.574.399'00 pesetas.

Beas de Segura. Dependencias complementarias y acondicionamiento de patios en C.P. «Víctor García Hoz» y E.H. «Valparaiso» a D. Mariano Sariano Munuera en la cantidad de 9.560.000'00 pesetas.

Puente de Genave. Construcción de 2 aulas en el C.P. «San Isidro Labrador» a Don Juan Marín Córdoba, en la cantidad de 6.500.000'00 pesetas.

Segura de la Sierra. Reparaciones, adaptación calefacción en el C.P. «Jorge Manrique» a Don Juan Marín Córdoba en la cantidad de 22.400.000'00 pesetas.

Arjona. Mejoras en el I.B. «Rey Alhamar» a Sucesores de Antonio Domínguez Marín, S.L. en la cantidad de 6.507.000'00 pesetas.

Jodar. Construcción de 8 aulas de E.G.B. (2ª fase) a Construcciones Molina Villar S.L. en la cantidad de 20.600.000'00 pesetas.

Jaén, 28 de noviembre de 1985.- El Delegado, Francisco Soriana Serrano.

*RESOLUCION de 25 de noviembre de 1985, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de contratos de obras.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la resolución de fecha 18 de noviembre de 1985, por la que se adjudican definitivamente, los contratos de obras que a continuación se indican:

1º. Construcción de 8 Udes. de Preescolar en Vista Alegre (Huelva), adjudicada mediante contratación directa a la empresa José González Serrano, por un presupuesto de 42.944.592 pesetas.

2º. Dependencias complementarias en el Instituto de Bachillerato «Alonso Sánchez» de Huelva, adjudicada mediante contratación directa a la empresa Fermín Martín Domínguez-Salvador Gómez Brías S.A., por un presupuesto de 6.298.000 pesetas.

3º. Construcción de un centro de 4 Udes. de E.G.B. en Fuenteheridos (Huelva), adjudicada mediante contratación directa a la empresa Ucor S.L., por un presupuesto de 22.100.000 pesetas.

Huelva, 25 de noviembre de 1985.- El Delegado, Alfonso Vázquez Medel.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1985, por la que se anuncia a concurso-subasta las obras que se indican.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar a concurso-subasta las obras que a continuación se indican, y que han sido declaradas de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la vigente Ley de Contratos del Estado y 90 de su Reglamento General de Contratación.

1. Construcción de un Colegio Público de 21 unidades en Bda. Bahía de Algeciras (Cádiz).  
 Presupuesto tipo de licitación: 96.960.193 pesetas.  
 Plazo de ejecución: Diez (10) meses.  
 Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría E.

2. Construcción de un Colegio Público de 21 unidades en Barriada Antonio Vega-Extramuros de Ubrique (Cádiz).  
 Presupuesto tipo de licitación: 118.703.516 pesetas.  
 Plazo de ejecución: Diez (10) meses.  
 Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría E.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979, de 1 de junio (Boletín Oficial del Estado de 2 de agosto).

Exposición de proyectos: Los proyectos y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en los locales de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar de la Consejería de Educación y Ciencia, sita en la Avda. de República Argentina, nº 23, 7ª planta Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones de las diez (10) horas a las trece (13) horas. Asimismo podrán examinarse en la Delegación Provincial de Educa-

ción y Ciencia de Cádiz.

Plazo de presentación: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará a las trece horas del décimo día hábil siguiente a dicha publicación.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro de la Consejería de Educación y Ciencia, Avda. de República Argentina, nº 21, B, planta 3ª, Sevilla. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A1, proposición económica, en la forma que determina la cláusula 7.2. del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre B), capacidad para contratar, en la forma que determina la cláusula 7.3. del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre C), requisitos técnicos, en la forma que determina la cláusula 7.4. del Pliego de las Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación a las diez (10) horas del día 21 de diciembre de 1985, en la Sala de Juntas, sita en la planta 1ª, del número 21, B, de la Avda. de República Argentina «Edificio Buenos Aires» de Sevilla.

Anuncio: El presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de diciembre de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO  
 Consejero de Educación y Ciencia

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes LIBRERIAS de SEVILLA: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, Garcia de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV nº 23; LORENZO BLANCO, Vi-legas nº 5; PEDRO CRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Sebastián Elcano nº 12.

VERIFICADO

GRABADO  
 OPERADORA N°

SEVILLA.  
 Edificio Monsalves. Apº. 100.000  
 Andalucía.  
 Presidente de la Junta de  
 Departamento de Archivo y Documen-  
 tación del Gabinete de la

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.

341

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Apartado de Correos núm. 100.000 - SEVILLA